

# Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo

Sub gerencia de  
Evaluación y Fiscalización  
Ambiental

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



I.	Título del programa.....	3
II.	Presentación.....	3
III.	Unidad de organización municipal a cargo del programa.....	4
IV.	Diagnóstico situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.....	5
V.	Misión y Visión.....	8
VI.	Objetivos.....	9
VII.	Marco legal.....	9
VIII.	Población objetivo.....	11
IX.	Líneas de acción y actividades.....	12
X.	Aliados.....	17
XI.	Financiamiento.....	17
XII.	Reporte de actividades.....	18
XIII.	Anexos.....	18



MUNICIPALIDAD, DISTRICTAL  
SAN JERÓNIMO  
GESTIÓN 2023 - 2026

## I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo (Programa EDUCCA – San Jerónimo).

## II. PRESENTACIÓN

La educación y la participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano que contribuyen a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible. El involucramiento de la población en la solución de los problemas ambientales asociados al creciente dinamismo de las inversiones y la mayor presión sobre los recursos naturales, es uno de los principales retos de nuestro país.

En tal sentido, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo tiene el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (MINAM). El Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

Como gobierno local sabemos que la educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. Con la aprobación y la implementación PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Programa Municipal EDUCCA), nuestro distrito se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacionales de fortalecimiento de la cultura ambiental, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

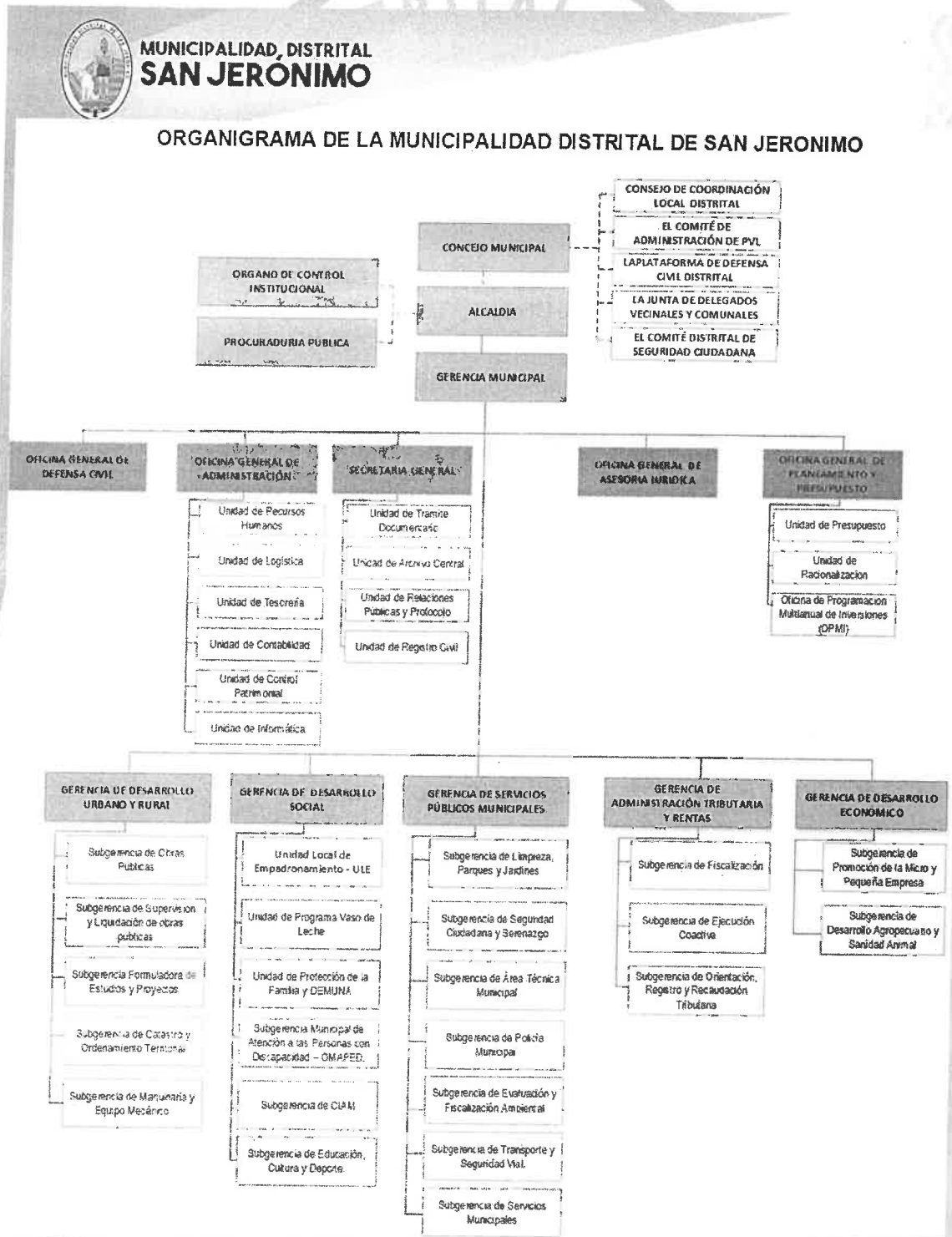
Para lograrlo, se requiere de una acción coordinada, multisectorial y descentralizada, particularmente de las comunidades, barrios, instituciones educativas, teniendo como reto cumplir las metas al 2023. La Municipalidad tiene competencia y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos de incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población, instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

En conjunto se busca brindar una mejor educación ambiental a las instituciones, sector privado, la sociedad civil y a toda la población, particularmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativa importancia y su gran capacidad de crítica, innovación y aprendizaje temprano o preventivo para los fines de mejora de la calidad de vida y el lago de sociedades sostenibles.

III. UNIDAD DE ORGÁNICA A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN:

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
- SUB GERENCIA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



San Martín N° 202  
Plaza Mayor - San Jerónimo  
Provincia de Arequipa - Región Arequipa  
Tel: 061 - 205022

#### IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

##### 4.1 Análisis situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental

Luego de identificar a los aliados representativos, la municipalidad convocará a un taller participativo, para realizar el análisis situacional de la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La participación de los aliados es el eje principal del Programa Municipal EDUCCA, puesto que permite su formulación e implementación

El análisis situacional permitirá la identificación y priorización de los principales problemas ambientales locales. Asimismo, en esta etapa se realizará el análisis de las capacidades y recursos disponibles a nivel local, así como la definición de los objetivos.

En esta etapa se realiza la evaluación y alineamiento de los objetivos de la Política Nacional del Ambiente, de la Política Nacional de Educación Ambiental y de los instrumentos de gestión local y regional que tienen incidencia en la educación ambiental comunitaria (Política Regional del Ambiente, Política Local del Ambiente, Estrategia Regional de Educación Ambiental, Plan de Desarrollo Local Concertado, Diagnóstico Ambiental Local, Plan de Acción Ambiental Local, entre otros).

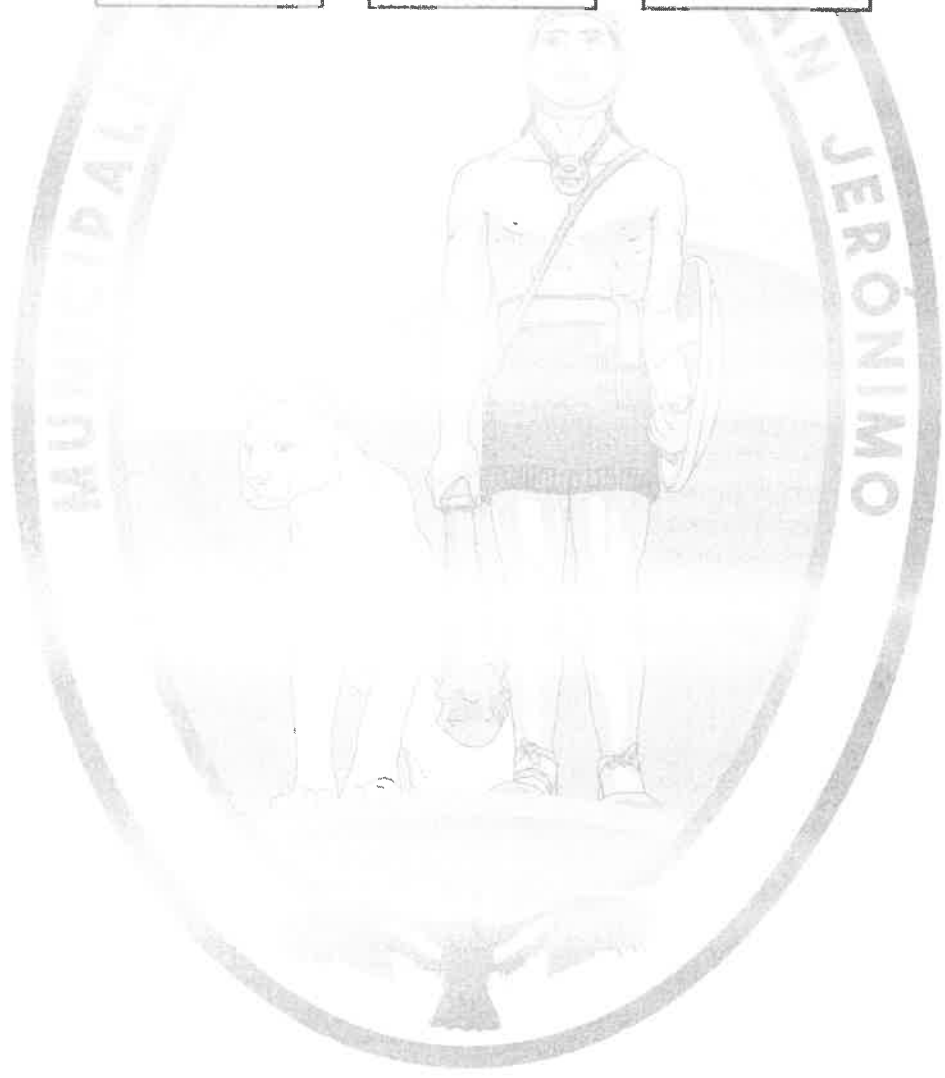
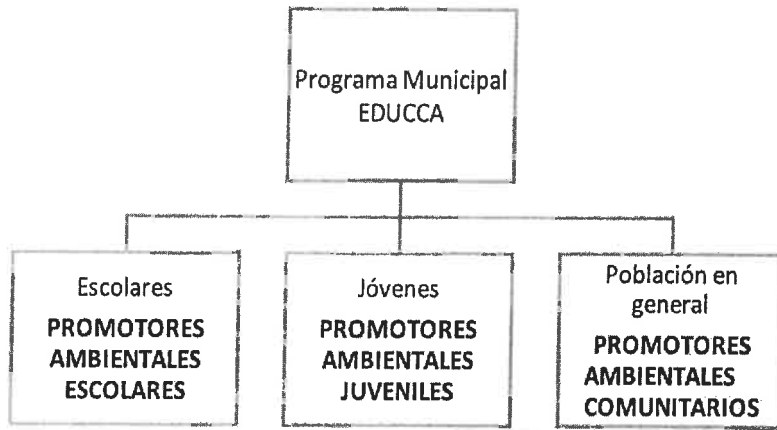
Para el análisis se deberá seguir las siguientes recomendaciones

- Para identificar los principales problemas ambientales de la localidad se sugiere utilizar la técnica "lluvia de ideas". El problema priorizado será aquel que sea identificado en forma recurrente por los participantes.
- Identificar las causas y efectos socioculturales que ocasionan el problema ambiental local priorizado. Aquí se recomienda utilizar la técnica del "árbol de problemas", que ayudará a identificar las causas y efectos o consecuencias del problema priorizado que será abordado por el Programa Municipal EDUCCA.
- Identificar la población objetivo. Finalizado el árbol de problemas, se procede a identificar la población que será la beneficiada en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

La población objetivo estará representado por:

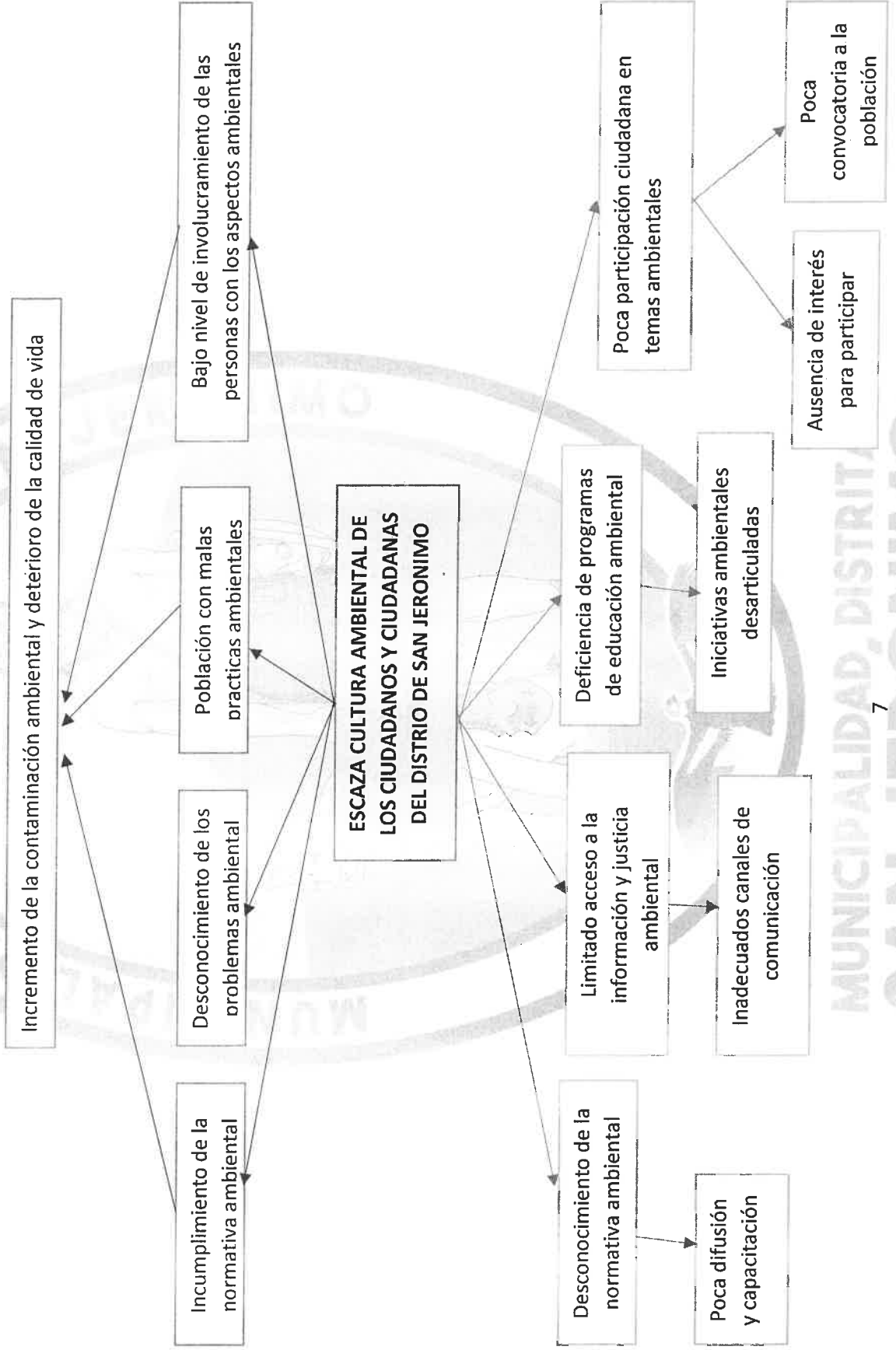
- Escolares, docentes y miembros de la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Jóvenes de entre 18 y 29 años
- Población en general (mayores de 30 años).

El programa municipal EDUCCA, cuenta con la siguiente población objetivo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JERÓNIMO**  
GESTIÓN 2023 - 2026

#### 4.2 Árbol de causas y efectos



Del análisis del árbol de causas y efectos se puede concluir que el principal problema es la escasa cultura ambiental que tiene los ciudadanos del distrito de San Jerónimo, el cual tiene las siguientes causas identificadas:

- Desconocimiento de la normativa ambiental por parte de la población por la poca difusión y capacitación en el tema, lo cual no permite que ejerzan su ciudadanía ambiental de manera adecuada.
- Limitado acceso a la información y justicia ambiental porque los canales de comunicación son inadecuados.
- Deficiencia de programas de Educación ambiental integral que incluya a los estudiantes de diferentes niveles de educación básica regular, universitaria y a toda la población en general.
- Poca participación de la ciudadanía en temas ambientales, por la deficiente comunicación, concientización y la escasa implementación de estrategias comunicativas y de sensibilización.

Del análisis del árbol de causas y efectos también se puede identificar los efectos siguientes:

- Incumplimiento de la normativa ambiental, lo cual se ve reflejado en la omisión de responsabilidades y el poco ejercicio de su ciudadanía ambiental
- Desconocimiento de los problemas ambientales que afectan al distrito y el poco compromiso con el cuidado del medio ambiente
- Población con malas prácticas ambientales, lo cual se ve reflejado en la contaminación con residuos sólidos de espacios naturales como los ríos, boques, jardines, calles. Así como la quema de pastizales, la emisión de humos, ruidos, etc.
- Bajo nivel de involucramiento de las personas con los aspectos ambientales, Incremento de la contaminación ambiental y deterioro de la calidad de vida.

## V. DEFINICIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN

### 5.1 MISIÓN

Impulsar y fortalecer en el distrito de San Jerónimo la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridad de dominio público, que contribuya en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al distrito, así mismo que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad.

### 5.2 VISIÓN

Al 2026, la población del distrito de San Jerónimo, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y



eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales, ejerciendo de esta manera una Ciudadanía Ambiental responsable.

## VI. OBJETIVOS

### 6.1. Objetivo central

Establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación del programa de educación ambiental y cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) orientadas a lograr cambios en las actitudes y comportamientos de la población del distrito de San Jerónimo respecto al manejo de residuos sólidos y el cuidado del medio ambiente.


### 6.2. Objetivo específico

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental del distrito de San Jerónimo, para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de San Jerónimo.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de San Jerónimo para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de San Jerónimo.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Promover estrategias de sensibilización masiva a través de actividades presenciales, mediante charlas y conversatorios que nos permita llegar a todos los estratos de la población estudiantil con mensajes ambientales didácticos, comprensibles y claros.



## VII. MARCO LEGAL

**Decreto Legislativo N° 1013** se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella.



**La Política Nacional del Ambiente al 2030**, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 “Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía” que el Ministerio del Ambiente fortalece las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura “el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”.




**Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático,** dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.



**Decreto Supremo N° 017-2012-ED,** que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



**Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM,** se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, como instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2012-ED y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU.



**Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM,** se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, Art. 4.- Los Gobiernos Locales con Programas Municipales EDUCCA aprobados con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución Ministerial, tienen un plazo máximo de 2 años, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial, para actualizar dichos programas conforme al instructivo aprobado en el artículo 1, para lo cual cuentan con el acompañamiento de la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental de la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental.

**Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2019-MINAM,** establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de

plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

**Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM**, la Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental tiene la función de dirigir la elaboración y proponer instrumentos y metodologías que promuevan la educación y ciudadanía ambiental, en coordinación con las entidades competentes.

**Resolución Ministerial N°208-2022-MINAM**, se dispuso la publicación del proyecto de “Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA”, en cumplimiento del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, y el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, en virtud de la cual se recibieron aportes y comentarios al mismo.

**Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación, e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

## VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

- El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, EDUCCA de la municipalidad de San Jerónimo cuenta con la siguiente población objetivo.

### 8.1. Estudiantes de las instituciones educativas del distrito de San Jerónimo

El año 2023 se estableció según Modificatoria el documento normativo denominado “Disposiciones para el retorno a la presencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos lo cual la Educación Básica esta, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, El gobierno nacional, los gobiernos regionales a través de las DRE y UGEL, así como los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y en coordinación con la comunidad educativa, promueven el retorno de todos los servicios o programas educativos de su jurisdicción, enfatizando en la gobernanza colaborativa con enfoque territorial, y desarrollando acciones pertinentes a cada contexto. Todo ello, con la finalidad de favorecer la implementación del servicio educativo presencial, que asegure los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias en las y los estudiantes, Este año se está priorizando la participación de la

población estudiantil. En este punto se realizará concursos donde esta población estudiantil participe, así como la organización de talleres virtuales, etc.

### 8.2. Jóvenes universitarios y del instituto

La participación de jóvenes Universitarios será a través de Los/las promotores/as ambientales juveniles (PAJ). En este objetivo se coordinará con grupos juveniles que están conformados y tienen una línea de trabajo (social, político, deporte, etc.), para que a través de redes sociales se puedan incorporar dentro de su lineamiento la temática ambiental, con ellos se realizará un trabajo de sensibilización y la organización de eventos presenciales, así como la educación ambiental y sanitaria en el contexto del Covid-19, ya que el problema actualmente es la mala disposición de mascarillas, guantes y otros insumos de protección, los cuales son arrojados a las calles, ríos, etc.

Por ello en coordinación con estos grupos juveniles se realizará

- Trabajos de sensibilización, educación, vigilancia en el tema ambiental y sanitaria a nivel local, priorizando la disposición adecuada de mascarillas, guantes, etc.

### 8.3. Población en general

Los ciudadanos y ciudadanas del distrito de San Jerónimo, organizaciones sociales, juntas vecinales, comerciantes, asociación de vaso de leche, Comunidades, Centros poblados, entre otros, serán incluidos en la población a quienes llegará el mensaje de educación ambiental a través de las redes sociales, que son herramientas tecnológicas que llega a todos, donde cada persona manifiesta lo que opina libremente, ya sea con un texto, imagen o vídeo propio, pudiendo ser cada uno de nosotros un líder de opinión que comparte contenidos de interés y genera una inteligencia colectiva que deriva en una sociedad más activa y preocupada por sus derechos y por los derechos de quienes les rodean y así mejorar nuestro distrito.

Para lograr este objetivo de llegar a población en general se trabajará en redes sociales, transmisión de spot en radios, videos a través de páginas, así como la implementación de un Sistema Local de Información Ambiental, etc.

## IX. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA San Jerónimo), se ejecutará desde el año 2023 hasta el 2026 y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Acción del año siguiente.

## X. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA SAN JERÓNIMO

La línea de acción se plantea como una estrategia de orientación y organización de diferentes actividades para reducir, mitigar o solucionar los problemas identificados, con visión de

mediano y largo plazo, de tal forma que se pueda garantizar alcanzar de manera articulada los objetivos planteados.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa mediante la creación de una plataforma virtual para el fácil acceso a la información y justicia ambiental. En ese sentido las líneas de acción son las siguientes:

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:



### 10.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

La educación ambiental escolar buscará articular las acciones de educación ambiental con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

La intervención y/o actividades deben cumplir con los objetivos siguientes, que son:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, la municipalidad considerará como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

### 10.1.1 Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

La municipalidad Distrital de SAN JERONIMO coordinará la selección de las instituciones educativas a intervenir, además de acreditar y capacitar, reconocerá a los promotores ambientales escolares.

La municipalidad convocara a las instituciones educativas para que participen en las actividades de promoción ambiental y brindara asistencia técnica a las instituciones para la implementación de sus Proyectos Educativos Ambientales. Las actividades que se desarrollaran son los siguientes:

- Acciones de capacitación (“Programa Educativo Ambiental”) en diferentes temas de índole ambiental
- Fortalecer y promover los proyectos ambientales para la formación de Promotores Ambientales Escolares, juntamente con la UGEL
- Líderes de Segregación de residuos sólidos e sus Instituciones Educativas

**Tabla. Líneas de acción e indicadores – Educación Ambiental Escolar**

Líneas de acción/actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1. 1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>

### 10.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Está orientado a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

#### 10.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Esta actividad será realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población Jeronimiana.

En estos **espacios públicos que educan ambientalmente** se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales del distrito de San Jerónimo y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

#### 10.2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Las **campañas informativas y eventos** permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

La municipalidad distrital de San Jerónimo generará información sobre problemáticas ambientales identificadas en el distrito, así como el fortalecimiento de los conocimientos en el tema ambiental a través de medios de comunicación escrita, redes sociales, radio y televisión.

#### 10.2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permitirá la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los **promotores ambientales juveniles**, serán como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

#### 10.2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad buscará fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, barrios, calles, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los **promotores ambientales comunitarios**, serán ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), con voluntad de servicio a la comunidad y amor a su tierra, estos líderes contribuirán con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

Tabla. Líneas de acción e indicadores – Educación Ambiental Comunitario

Líneas de acción/actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li> </ul>
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>Número de personas que participan en eventos.</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> <li>(excepto redes sociales).</li> </ul>
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>Número de PAC reconocidos.</li> </ul>



## XI. ALIADOS

Esta etapa nos permite identificar y priorizar problemas y potencialidades ambientales, a fin de planificar de manera técnica y participativa las acciones a ser realizadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad de San Jerónimo sigue los siguientes pasos:

**Primero:** Se realizó la identificación de posibles aliados locales (personas naturales y/o jurídicas) que vienen trabajando temas de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

**Tabla. Mapeo de Aliados**

<b>Aliados Internos (MDSJ)</b>	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisión de regidores</li> <li>- Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados</li> </ul>
Comisión Municipal Ambiental - CAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Miembros de la comisión</li> <li>- Miembros del grupo técnico de educación y/o ciudadanía ambiental</li> </ul>
<b>Aliados Externos</b>	
Instituciones Educativas de Educación Básica	Instituciones Educativas del Nivel Inicial, Primario, Secundario
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Universidades</li> <li>- Institutos de educación superior</li> </ul>
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercado central</li> <li>- Establecimientos comerciales de diferentes giros de negocio</li> <li>- Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras)</li> <li>- Empresas de diferentes tipos</li> <li>- Organizaciones de base</li> </ul>
Instituciones Públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno Regional de Apurímac / GSRCH</li> <li>- Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación</li> <li>- Unidad de Gestión Educativa Local</li> <li>- Programas sociales (Vaso de leche, Pensión 65, Juntos, etc)</li> <li>- ONGs</li> </ul>
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Radio (Panorama, Titanka, San Jerónimo, Andahuaylas)</li> <li>- Televisión</li> <li>- Medios escritos (La prensa, expresión)</li> <li>- Redes Sociales de la MDSJ</li> </ul>
Población organizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidades</li> <li>- Barrios</li> <li>- Calles, Urbanizaciones, etc</li> </ul>

## XII. FINANCIAMIENTO

El presupuesto para financiar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, estará a cargo de cada municipalidad de San Jerónimo. Asimismo, se podrá acceder a asignaciones presupuestales

que no resultan en productos (APNOP) alineadas al Plan Operativo Institucional y a recursos adicionales del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y de los programas presupuestales.

### XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de San Jerónimo es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

### XIV. REPORTE ANUAL

La Sub gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción de acuerdo al Modelo de informe de reporte anual de actividades desarrolladas de acuerdo a la Guía / instructivo para elaborar e implementar el programa EDUCCA.

Así mismo el reporte de los resultados de la implementación del Plan de Programa Municipal EDUCCA correspondiente al año 2023 se enviará bajo Informe a diciembre a la Gerencia de servicios públicos, Gerencia Municipal, y Alcaldía.

### XV. ANEXOS

1. Formación de promotores ambientales escolares (ver **Cartilla 1**)
2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (ver **Cartilla 2**)
3. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos (ver **Cartilla 3**)
4. Formación de promotores ambientales juveniles (ver **Cartilla 4**)
5. Formación de promotores ambientales comunitarios (ver **Cartilla 5**)



# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## CARTILLA 1

### Formación de promotores ambientales escolares



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL  
**SAN JERÓNIMO**  
GESTIÓN 2023 - 2026

## ÍNDICE

### Presentación

#### I. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

- 1.1. ¿Cuál es el objetivo de la formación de Promotores Ambientales Escolares?
- 1.2. ¿Quiénes son los Promotores Ambientales Escolares?
- 1.3. ¿Cuáles son las características de los Promotores Ambientales Escolares?
- 1.4. ¿Cuáles son las funciones de los Promotores Ambientales Escolares?

#### II. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

- 2.1 Primer paso: Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas
- 2.2 Segundo paso: Selección de los promotores ambientales escolares
- 2.3 Tercer paso: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes
- 2.4 Cuarto paso: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes
- 2.5 Quinto paso: Implementación de proyectos ambientales
- 2.6 Sexto paso. Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad
- 2.7 Séptimo paso. Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas

#### III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

## PRESENTACIÓN

La cartilla **FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES** ha sido elaborada con la finalidad de presentar a las municipalidades una herramienta que facilite la promoción de la participación de los escolares y docentes en pro del ambiente.

A través de la formación de niñas, niños y adolescentes como promotores ambientales escolares, se busca generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta; así como en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

Con la promotoría ambiental escolar se motiva a los escolares a realizar acciones en favor del ambiente, a través del desarrollo de buenas prácticas ambientales. La municipalidad en coordinación con las instituciones educativas desarrolla sesiones de aprendizaje, talleres y actividades que buscan empoderar a los estudiantes para que sean protagonistas del cambio.

La municipalidad articula proyectos ambientales que promueven otros sectores con la finalidad de darles sostenibilidad y generar espacios de aprendizaje interactivos que buscan desarrollar tanto las habilidades cognitivas, como las socioemocionales del promotor.

*El ambiente es un bien común, por tanto, corresponde a todos su cuidado y se espera que cada uno asuma su responsabilidad frente a su protección.*

## I. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

### 1.1 ¿Cuál es el objetivo de la formación de Promotores Ambientales Escolares?

La formación de promotores ambientales escolares busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar. Para el logro del objetivo, se sugiere trabajar de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de tu ámbito y/o directamente con las instituciones educativas, para la planificación y desarrollo de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

*Ley N° 28044, Ley General de Educación*

*Artículo 82.- La coordinación y el apoyo de las municipalidades*

*"Las municipalidades apoyan la prestación de servicios de las Instituciones Educativas y contribuyen al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción"*

### 1.2 ¿Quiénes son los Promotores Ambientales Escolares?

Son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

Algunas instituciones educativas conforman diversos grupos de trabajo, los cuales reciben diversas denominaciones como: brigadistas de educación ambiental y gestión de riesgos de desastres, policías ecológicos, fiscales ambientales, club de ciencia y tecnología entre otros.

Para efectos del Programa Municipal EDUCCA, en adelante se denominarán **promotores ambientales escolares**, a los integrantes de los diversos grupos de trabajo u otros estudiantes que no conforman dichos grupos y deseen ser parte de la promotoría.

### 1.3 ¿Cuáles son las características de los Promotores Ambientales Escolares?

- Interés en el cuidado del ambiente.
- Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabajo en equipo.
- Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Fomenta entre sus compañeros/as buenas prácticas ambientales.

- Motiva la participación de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en pro del ambiente.

#### 1.4 ¿Cuáles son las funciones de los Promotores Ambientales Escolares?

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeras/os sobre el cuidado del ambiente, las consecuencias negativas del cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Otras que señalen los lineamientos y directivas del MINEDU sobre brigadas ambientales y gestión de riesgo de desastres.

## II. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

### 2.1 Primer paso: Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas

La/el responsable de educación ambiental de la UGEL, brindará información sobre el número de escuelas que existen en la localidad y apoyará en el proceso de implementación de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

La/el director, brindará información sobre la población estudiantil, sexo, edad, grado, nivel y tipo de gestión (pública o privada); permitiendo definir con que instituciones educativas trabajar para el Programa Municipal EDUCCA.

Es importante socializar el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA, con las Instituciones educativas seleccionadas y definir las actividades a desarrollar con cada una de ellas.

### 2.2 Segundo paso: Selección de los promotores ambientales escolares

Cada una de las instituciones educativas seleccionará a los estudiantes de cada uno de los niveles (inicial, primaria y secundaria), grados y secciones; que cumplan con las características descritas en el punto 1.3. Todos los estudiantes pueden ser parte de la promotoría ambiental escolar.

Se deberá contar con la ficha de acreditación actualizada (nombres, apellidos, sexo, edad, grado y nivel) de los estudiantes a fin de reportar su participación.

### 2.3 Tercer paso: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes

La municipalidad levantará la información de estudiantes y docentes participantes en el programa, utilizando las siguientes fichas de acreditación

Logo de la Municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación Ambiental Formal  
Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares

Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares - PAE

\_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Orgánica a cargo del Programa Municipal (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_, acredita como promotores ambientales escolares de la Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_, a:

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Institución Educativa	Edad	Grado	Nivel

\*Femenino(F) / Masculino(M)

Firma y sello  
Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_



Logo de la municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PROMOCIÓN AMBIENTAL

Línea de acción 1: Educación Ambiental Formal  
Actividad 1.1: Formación de Promotores Ambientales Escolares

Acreditación de docentes encargados de los Promotores Ambientales Escolares - PAE

\_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad Orgánica a cargo del Programa Municipal (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_, acredita como responsables de los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_ a los/as siguientes docentes:

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Institución Educativa	Correo electrónico	Número de teléfono

\*Femenino(F) / Masculino(M)

Firma y sello  
Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_

Asimismo, en coordinación con la institución educativa se podrá realizar una ceremonia de juramentación, para afianzar el cumplimiento de sus funciones. El acto de juramentación de los PAE se podrá desarrollar de dos formas:

- Dentro de la escuela, en formación general, con la participación de las autoridades de la institución educativa y la municipalidad.
- Fuera de la escuela, en un acto público y en una fecha simbólica del calendario ambiental peruano o una festividad local, con la participación de las autoridades de las instituciones educativas y la municipalidad. Para sellar la juramentación, se sugiere que la municipalidad otorgue un distintivo, por ejemplo: un pin, un cordón verde, una pañoleta, un chaleco, entre otros.

#### 2.4 Cuarto paso: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes

A fin de fortalecer las capacidades de los promotores ambientales escolares, la municipalidad desarrollará actividades de capacitación para estudiantes y docentes (charlas, talleres, pasantías, conferencias, visitas guiadas, etc.).

Sin perjuicio de abordar los temas propuestos en las políticas nacionales vigentes y otros priorizados por la municipalidad, se sugieren los siguientes temas:

- El rol de los promotores ambientales escolares
- Cambio Climático
- Residuos sólidos (segregación en fuente)
- Áreas verdes y bosques (especies locales)
- Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)
- Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)

#### 2.5 Quinto paso: Implementación de proyectos ambientales

Los proyectos ambientales son estrategias que permiten a la comunidad educativa contribuir en la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno cercano.

Las municipalidades promueven, acompañan y difunden el desarrollo de los proyectos ambientales, los cuales contribuyen al desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas ambientales en los estudiantes, y contribuyen al cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito (biohuertos, compostaje, manualidades con material reciclado, segregación de residuos sólidos, puntos limpios, infografías, etc.).

Los proyectos ambientales podrán articularse con proyectos que promueven otros sectores, como el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, entre otros; para ello las municipalidades podrán apoyar en su implementación.









## 2.6 Sexto paso. Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad

Los estudiantes y docentes podrán participar en las actividades que se desarrollan en el marco del Programa Municipal EDUCCA, de modo presencial o virtual. Para ello, se sugiere que las Instituciones Educativas incluyan en sus Planes de trabajo dichas acciones como, por ejemplo:

- Campañas educativas para el adecuado manejo de los residuos sólidos en sus barrios.
- Campaña "Me muevo sostenible en BICI".
- Campañas de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes de su localidad.
- Campaña "Si combustibles limpios usamos, mejor aire respiramos".
- Campañas de sensibilización sobre el cambio climático y sus consecuencias negativas.
- Campañas o eventos según el calendario ambiental peruano

## 2.7 Séptimo paso. Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad podrá emitir un documento de reconocimiento a los promotores ambientales escolares (PAE), docentes e instituciones educativas por su participación.



Logo de la municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

### CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Provincial/Distrital \_\_\_\_\_ otorga la presente a.

\_\_\_\_\_

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Escolar de la Municipalidad \_\_\_\_\_ durante el año 20\_\_.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma y nombres y apellidos del  
Alcalde/Alcaldesa  
Municipalidad de \_\_\_\_\_

Logo de la Municipalidad



## CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Provincial/Distrital \_\_\_\_\_ otorga la presente a:

\_\_\_\_\_  
Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de docente responsable de las y los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad \_\_\_\_\_, desarrollado del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ durante el año 20\_\_\_, con un total de \_\_\_ horas.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

Firma y nombres y apellidos del  
Alcalde/Alcaldesa  
Municipalidad de \_\_\_\_\_

### III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE)

La Municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:

- El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

Los indicadores para esta actividad son:

Línea de acción/Actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>		
1.1	<b>Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> <li>Número de PAE capacitados.</li> <li>Número de docentes capacitados.</li> <li>Número de Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los promotores ambientales escolares PAE y docentes.</li> <li>Número de PAE reconocidos.</li> <li>Número de docentes reconocidos.</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>

b. Cartilla 2: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**CARTILLA 2**  
Diseño e implementación de espacios  
públicos que educan ambientalmente

*Espacios públicos para el disfrute familiar y vecinal*

## ÍNDICE

### Presentación

#### I. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

- 1.1 ¿Cuál es el objetivo del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente?
- 1.2 ¿Qué son los espacios públicos que educan ambientalmente?
- 1.3 ¿Cuáles son las características de los espacios públicos que educan ambientalmente?
- 1.4 ¿Cuál es la importancia del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente?

#### II. PASOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

- 2.1 Primer paso: Inventario de potenciales espacios públicos a implementar
- 2.2 Segundo paso: Selección de los espacios públicos a implementar
  - 2.2.1 Características
  - 2.2.2 Priorización de espacios públicos a implementar
  - 2.2.3 Identificación de población beneficiaria
  - 2.2.4 Definición del tipo de intervención a realizar en los espacios públicos priorizados
- 2.3 Tercer paso: Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente
  - 2.3.1 Coordinación con actores claves
  - 2.3.2 Diseño de la intervención
  - 2.3.3 Elaboración de un plan de trabajo
- 2.4 Cuarto paso: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
  - 2.4.1 Implementación participativa
  - 2.4.2 Presentación pública del espacio implementado
- 2.5 Quinto paso: Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados

#### III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

SAN JERÓNIMO  
2023 2024 2025 2026

## PRESENTACIÓN

La cartilla **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE** ha sido elaborada con la finalidad de presentar a los gobiernos locales una herramienta que facilite el diseño e implementación de los espacios públicos de su jurisdicción para que se conviertan en espacios educadores para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito.

Los espacios públicos, debido a la afluencia de personas y sus características, permiten informar y sensibilizar sobre los temas ambientales priorizados en el distrito, promoviendo la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos desde el diseño e implementación y en el desarrollo de acciones de educación ambiental.

Cada espacio público implementado presenta una oportunidad de aprendizaje para las personas que los visitan, pudiendo vivenciar y aprender sobre diversos temas ambientales, promoviendo el desarrollo de acciones a favor del ambiente. En estos espacios se puede desarrollar una diversidad de acciones de educación ambiental de acuerdo con las características de cada espacio y el público objetivo. Por ejemplo, en los viveros se puede realizar visitas guiadas para personas de todas las edades en las cuales puedan aprender sobre biodiversidad local y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos mediante la elaboración de compost; en las plantas de valorización pueden vivenciar el proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos promoviendo el manejo adecuado de los residuos sólidos en casa; en los parques se puede realizar avistamiento de las diferentes aves que se encuentran en el distrito.

*El ambiente es un bien común; por tanto, corresponde a todos su cuidado y se espera que cada uno asuma su responsabilidad frente a su protección.*

MUNICIPALIDAD, DISTRITAL  
**SAN JERÓNIMO**  
GESTIÓN 2023 - 2026

## I. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

### 1.1 ¿Cuál es el objetivo del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente?

El diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental en los lugares más visitados por la ciudadanía o espacios potenciales de aprendizaje administrados por la municipalidad. Fomentando la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promueven la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos y la sensibilización del cambio climático y sus consecuencias negativas.

### 1.2 ¿Qué son los espacios públicos que educan ambientalmente?

Son espacios de aprendizaje ambiental que fomentan la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que promueven el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Considerando que los espacios públicos son las zonas de uso común de los ciudadanos. De acuerdo a la Ley N° 31199, Ley de gestión y protección de los espacios públicos aprobada el 22 de mayo del 2021, se señala en su artículo 3 que los espacios públicos *“Están constituidos por una red de espacios abiertos, de uso y dominio público del Estado, localizados en la ciudad y que están destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas, como el descanso, la recreación, la expresión cultural, el intercambio social, el entretenimiento y la movilidad a lo largo del ciclo de vida de los ciudadanos.”*

*El Estado privilegia la creación y mantenimiento de espacios públicos que aporten valores ambientales, culturales, de recreación en favor de los ciudadanos o doten de identidad a la ciudad. Sobre ellos, el Estado ejerce su potestad administrativa, reglamentaria y de tutela conforme a ley.*

*Son espacios públicos las zonas para la recreación pública activa o pasiva, calles, playas del litoral, plazas, parques, áreas verdes, complejos deportivos, áreas de protección, así como todas aquellas que son definidas como tales por la autoridad competente.”*

Para la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA se considerarán solamente los espacios públicos administrados por la municipalidad, que pueden ser espacios públicos abiertos y cerrados, de acuerdo con lo siguiente:

#### a. Espacios públicos abiertos

Espacios de acceso libre a la ciudadanía y sin restricción de horario, tales como: parques, plazas, alamedas, bulevares, playas, malecones, miradores, paraderos y terminales terrestres y otros de administración de la municipalidad.

**b. Espacios públicos cerrados**

Espacios de acceso controlado a la ciudadanía, tales como: viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje, bibliotecas, centros culturales, museos, teatros, coliseos, cines, mercados, casas de la juventud o de la mujer y otros de administración de la municipalidad.

**1.3 ¿Cuáles son las características de los espacios públicos que educan ambientalmente?**

- Espacio físico implementado con mobiliario (tachos, muebles, maceteros elaborados con material de reusó, etc.) y/o ambientación (carteles, banners, afiches, etc.) de acuerdo con el tipo espacio.
- Pueden ser espacios abiertos (parques, plazas, alamedas, avenidas, calles, etc.) o cerrados (viveros, plantas de valorización, mercados municipales, centros culturales, bibliotecas municipales, estadios municipales, cementerios municipales, etc.)

**1.4 ¿Cuál es la importancia del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente?**

Las características y potencialidades que presentan los espacios públicos por la afluencia de ciudadanas y ciudadanos ofrecen una gran oportunidad de implementación como espacios de aprendizaje ambiental, desarrollando acciones de educación ambiental en ellos, con la finalidad de fomentar la cultura y ciudadanía ambiental en la población.

El desarrollo de acciones de educación ambiental desde los espacios públicos implementados propicia el acceso a la información y sensibilización de las ciudadanas y ciudadanos sobre las temáticas ambientales, abriendo espacios de diálogo y reflexión sobre los problemas locales y promueven el desarrollo de buenas prácticas ambientales en su localidad.

**II. PASOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE**

**2.8 Primer paso: Inventario de potenciales espacios públicos a implementar**

La identificación de los espacios públicos abiertos y cerrados en uso o desuso de su jurisdicción permite definir el diseño e implementación de las acciones a realizar según su tipo. Estos espacios pueden ser:

- Parques
- Plazas, alamedas, bulevares
- Playas, malecones, miradores
- Paraderos y terminales terrestres
- Viveros, plantas de valorización, plantas de compostaje
- Bibliotecas, centros culturales, museos, teatros y casas de la juventud o de la mujer
- Coliseos, cines
- Mercados

## 2.9 Segundo paso: Selección de los espacios públicos a implementar

**2.9.1 Características:** para seleccionar los espacios públicos a intervenir se deben considerar las siguientes características:

- Ubicación
- Accesibilidad
- Afluencia y tipo de público que los visita
- Uso actual (servicios que brindan)
- Estructuras y mobiliarios instalados: bancas, luminarias, juegos infantiles, paraderos, teléfonos públicos, otros
- Componentes construidos: puentes peatonales, calzadas, bermas e intersecciones, parques, plazas, jardines, alamedas, entre otros
- Estado de las estructuras existentes
- Frecuencia de mantenimiento
- Elementos circundantes
- Seguridad

**2.9.2 Priorización de espacios públicos a implementar:** en base a la información del inventario, se debe realizar la priorización de los espacios considerando en qué urbanización, barrio u otros se requiere una intervención prioritaria en temas de educación ambiental, recuperación de puntos críticos de residuos sólidos, entre otros.

**2.9.3 Identificación de población beneficiaria:** como parte de este proceso se debe identificar la población que se beneficiará directa o indirectamente con la intervención a realizar, definiendo grupo etario, sexo, autoidentificación étnica estrato social, nivel de educación, nivel de ingresos y ocupación, tipología familiar, etc.

**2.9.4 Definición del tipo de intervención a realizar en los espacios públicos priorizados:** la intervención será mediante el acondicionamiento del espacio público sin construcciones (incluir señalética, paneles educativos interactivos, tachos de segregación de residuos, implementación de huerto, entre otros).

Ejemplos de acondicionamiento de espacios públicos sin construcciones:

### a. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos

Luego de la recuperación y limpieza del espacio público (calles, avenidas, puentes y distintas partes de la vía pública), se implementa señaléticas informativas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, murales, puntos de acopio temporal, áreas verdes, entre otros. Con la participación de los promotores ambientales y los vecinos, para su implementación y mantenimiento.

GESTIÓN 2023 - 2026



## b. Implementación de parques y plazas

Elaboración de maceteros y esculturas con Neumáticos Fuera de Uso (NFU) y señaléticas informativas. Con la participación de los promotores ambientales y los vecinos, para su implementación y mantenimiento

## c. El Rincón Ambiental

Es un espacio de aprendizaje de temas ambientales que puede ser implementado en la biblioteca, ludoteca, parque, vivero entre otros. Ofrece una experiencia de educación ambiental mediante tres aspectos:

- **Espacio físico** dotado con mobiliario y ambientación mediante el reúso de materiales de reciclaje y otros.
- **Colección de materiales y recursos** de educación ambiental (libros con temáticas ambientales, juegos de mesa y piso, materiales audiovisuales, entre otros).
- **Desarrollo de actividades** de educación ambiental, como: visitas guiadas, cuentacuentos, juegos, talleres, entre otros.

Procedimiento:

- **Primero:** coordinación con la unidad de organización municipal que está a cargo del espacio en el que se implementará el rincón ambiental.
- **Segundo:** recoger información de los materiales y recursos de educación ambiental con los que cuenta la municipalidad. Y con el apoyo los aliados acopiar materiales y recursos de educación ambiental.
- **Tercero:** habilitación del rincón ambiental en el espacio seleccionado (ludoteca, biblioteca, parque, vivero, oficina, entre otros), con mobiliario y ambientación relacionada a los temas ambientales a desarrollar.
- **Cuarto:** planificación y desarrollo de actividades de educación ambiental en el rincón ambiental.

Asimismo, se debe considerar la incorporación de señaléticas ambientales en las construcciones nuevas que realice la municipalidad en el distrito.

### 2.10 Tercer paso: Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente

- #### 2.10.1 Coordinación con actores claves:
- para el diseño de las intervenciones en los espacios públicos seleccionados, se debe convocar a las organizaciones vecinales, grupos organizados, entre otros colectivos donde se ubica el espacio público, asimismo invitar a instituciones culturales, universidades (facultades de arte, arquitectura, entre otras), organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, etc.



**2.10.2 Diseño de la intervención:** junto a los actores locales se debe diseñar y planificar las intervenciones a realizar. Es importante que en el diseño de las intervenciones tome en consideración lo siguiente:

- La temática a abordar y los mensajes claves.
- Recursos para la difusión de mensajes ambientales tomando en consideración el público objetivo, por ejemplo: paneles, juegos, carteles, vallas, etc.
- Materiales a utilizar en la implementación, que sean reciclados y/o característicos de la zona y que consideren las condiciones climáticas del lugar.
- Lenguaje amigable, inclusivo y acorde con el público. Uso de lenguas indígenas u originarias según la zona y considerando a los ciudadanos con necesidades especiales.

### 2.10.3 Elaboración de un plan de trabajo

Debe contener como mínimo las actividades, tareas, materiales, responsables, cronograma y recursos económicos.

## 2.11 Cuarto paso: Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

### 2.11.1 Implementación participativa

Las intervenciones pueden ser de corto plazo por tratarse de acondicionamientos sin construcciones o con construcciones simples que pueden implementarse con recursos municipales, de actores locales o empresas privadas.

La implementación de las intervenciones puede realizarse a través de jornadas comunitarias que involucre la participación de los vecinos, los promotores ambientales y los actores locales, etc.

### 2.11.2 Presentación pública del espacio implementado

Es importante que se considere un acto público para la presentación del espacio implementado y el agradecimiento a los actores claves que lo hicieron posible. Además de considerar los compromisos que asumirán los beneficiarios para mantener este espacio

## 2.12 Quinto paso: Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados

La planificación de actividades ambientales debe contener como mínimo: el nombre de la actividad a desarrollar, los materiales, los responsables y los recursos a utilizar.

Entre las actividades ambientales que las municipalidades pueden desarrollar están:



**a. Visitas guiadas**

Las visitas guiadas permiten a la ciudadanía conocer in situ el trabajo ambiental que desarrolla la municipalidad, permitiendo su involucramientos y apropiación de los proyectos implementados.

**b. Cine ambiental**

El cine ambiental es una plataforma lúdica para la proyección de videos, documentales, cortos ambientales, películas, videos educativos, reportajes u otros recursos audiovisuales que inviten a la ciudadanía a la reflexión y la toma de conciencia sobre las distintas problemáticas ambientales.

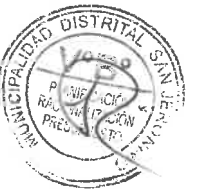
Se puede implementar esta estrategia en espacios públicos abiertos y cerrados, considerando lo siguiente:

- Elabora un cronograma del ciclo de cine ambiental de acuerdo con el calendario ambiental peruano y las festividades ambientales locales.
- Selecciona los videos, documentales, cortos ambientales y/o películas según el calendario ambiental peruano o la problemática ambiental priorizada por la municipalidad.
- Segmenta los videos, documentales entre otros en función del público objetivo.
- Gestiona los permisos o autorizaciones correspondientes de derecho de autor, de corresponder.
- Vincula el ciclo de cine ambiental con un fin social-ambiental, por ejemplo: para ingresar a ver la película se debe entregar botellas PET con la finalidad de promover el reciclaje.
- Finalizada la proyección, realiza una reflexión o un conversatorio con especialistas del tema abordado.

**c. Teatro ambiental**

El teatro es un instrumento de comunicación de transmisión de valores culturales de la comunidad. De acuerdo con esta característica propia de los teatros, los municipios pueden implementar dentro de sus actividades este recurso, a fin de provocar un "impacto emocional" en los espectadores (público objetivo: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos), sobre la problemática ambiental que se priorice. Para desarrollar esta actividad, toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Elabora un cronograma anual de acuerdo con los temas ambientales priorizados y las fechas del calendario ambiental peruano y/o calendario festivo local.
- Contacta a grupos de teatro u organizaciones culturales de la localidad y genera alianzas o invita a los promotores ambientales (escolares, juveniles y /o comunitarios) que destacan en este tema.
- Elabora un guion con mensajes claves del tema que se desee transmitir a través de la actuación y/o mediante el uso de títeres o marionetas.
- Finalizada la presentación, realiza una reflexión con la participación del público.



d. Cuentacuentos ambiental

El cuentacuentos ambiental es la narración de cuentos sobre temas ambientales, considerando las problemáticas locales y el contexto, así como la tradición oral de pueblos indígenas o nativos. Además, se programa y desarrolla con el apoyo de promotores ambientales (escolares, juveniles y/o comunitarios), narradores aficionados o profesionales.

Para su desarrollo toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Identifica cuentos que promuevan la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, la mejora y cuidado de la calidad ambiental, preferentemente de las zonas donde se ubican los espacios públicos.
- Promueve la narración de cuentos utilizando materiales y utilería, de acuerdo con el estilo del narrador y el cuento, preferentemente de material reciclado.
- Al terminar la narración, propicia un espacio de diálogo, realiza preguntas de reflexión sobre la temática desarrollada (problemáticas ambientales locales) y comparte posibles soluciones.
- Para el cierre de la actividad, desarrolla dinámicas, como dibujo o pintura, basadas en el relato y los compromisos ambientales en relación con la temática.

e. Juegos ambientales

Los juegos ambientales son una estrategia para fomentar la conciencia ambiental en diversos temas de forma lúdica.

Para desarrollar esta actividad toma en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Define la temática y la metodología.
- Diseña los juegos según el público objetivo.
- Toma en cuenta el tipo de material a utilizar, priorizando que sean de la localidad.
- Utiliza un lenguaje sencillo u originario de la localidad o comunidad.
- Elabora un instructivo para los juegos.
- Involucra a los promotores ambientales para el desarrollo de los juegos.

III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE

La Municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:


- a. El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- b. El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- c. El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

Los indicadores que se reportarán en esta actividad son:

Línea de acción/Actividad	Indicadores
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>	
2.1 <b>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades ambientales realizadas en los espacios implementados</li> <li>Número de personas que participan en las actividades ambientales</li> </ul>

Como evidencia del trabajo desarrollado en esta actividad se debe presentar la siguiente ficha

LOGO MUNICIPALIDAD



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**

**Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria**  
**Actividad 2.1: Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**

Nombre de la municipalidad: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Persona responsable: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**(LLENAR UNA FICHA POR ESPACIO PÚBLICO IMPLEMENTADO)**

1. Datos			
N°	Nombre del espacio <small>(Ej. Bioturbato La Albarada, Rincón ambiental)</small>	Dirección	Tipo <small>(Ej. Mercado, parque, plaza, vivero + ver tipología)*</small>
2. Implementación (colocar 1 foto representativa en cada ítem)			
Antes de la implementación		Después de la implementación	
3. Actividades desarrolladas dentro del espacio implementado (colocar 1 foto representativa en cada actividad)			
<b>Actividad 1:</b>			
Fecha: _____			
Breve descripción (máximo 3 líneas): _____			
Foto: _____			
Número de participantes: _____			
<b>Actividad 2:</b>			
Fecha: _____			
Breve descripción (máximo 3 líneas): _____			
Foto: _____			
Número de participantes: _____			

c. Cartilla 3: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**CARTILLA 3**  
Diseño e implementación de  
campañas informativas y eventos

*Información para la adopción de buenas prácticas ambientales*

## ÍNDICE

### Presentación



#### I. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

- 1.1 ¿Qué es una campaña informativa?
- 1.2 ¿Cuál es el objetivo de desarrollar campañas informativas ambientales?
- 1.3 ¿Qué es un evento ambiental?
- 1.4 ¿Cuál es el objetivo de desarrollar un evento ambiental?

#### II. PASOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

- 2.1 Primer paso: Conocer las percepciones ciudadanas
- 2.2 Segundo paso: Levantar información local para la comunicación
- 2.3 Tercer paso: Diseñar la campaña informativa ambiental o evento
- 2.4 Cuarto paso: desarrollar las campañas informativas y eventos
  - 2.4.1 Desarrollo de campañas
  - 2.4.2 Desarrollo de eventos

#### III. CONSIDERACIONES AMBIENTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

- 3.1 Medidas de sostenibilidad
  - 3.1.1 Medidas de ecoeficiencia
  - 3.1.2 Gestión de residuos
  - 3.1.3 Movilidad sostenible
  - 3.1.4 Protección de áreas verdes
  - 3.1.5 Gestión del ruido
  - 3.1.6 Bebidas y alimentación
  - 3.1.7 Protección frente a la radiación y otros efectos del clima
  - 3.1.8 Gases de efecto invernadero y huella de carbono
  - 3.1.9 Educación y comunicación ambiental
- 3.2 Acciones recomendadas

#### IV. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

MUNICIPALIDAD, DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO  
GESTIÓN 2023 - 2026

## PRESENTACIÓN

La cartilla **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS** ha sido elaborada con la finalidad de presentar a los gobiernos municipales una herramienta que facilite el diseño e implementación de las campañas y eventos ambientales.

Las campañas y eventos ambientales organizados por el Estado, en todos sus niveles, representan una oportunidad para revertir las malas prácticas ambientales, respecto al uso y disfrute de la infraestructura estatal y privada. Permiten la transmisión de mensajes que buscan generar un cambio de actitud o impulsar acciones que permiten a la ciudadanía involucrarse en la atención, prevención y solución de los problemas que los afectan. Sin embargo, es importante considerar que toda actividad genera impactos, por ende, a mayor escala mayor impacto.

Los responsables de organizar las campañas y eventos deben adoptar criterios ambientales que den lugar a actividades ambientalmente sostenibles. Una campaña o evento ambientalmente responsable supone el cuidado de la infraestructura pública y privada, el mantenimiento de los espacios limpios, el respeto de las áreas verdes y la participación responsable de todos los actores. Desde las festividades religiosas celebradas en calles y plazas hasta los conciertos que se dan en iglesias y teatros, se debe incluir consideraciones ambientales. Su inserción ayudará a afianzar la conciencia colectiva de cuidado y respeto, contribuyendo a la cultura ambiental apropiada que se espera alcanzar.

Las campañas y eventos en los que participa la ciudadanía constituyen una buena oportunidad para cultivar valores ambientales. El uso y disfrute de los espacios comunes y de su entorno, debe acarrear compromisos.

*El ambiente es un bien común; por tanto, corresponde a todos su cuidado y se espera que cada uno asuma su responsabilidad frente a su protección.*

MUNICIPALIDAD, DISTRITAL  
**SAN JERÓNIMO**  
ELECCIÓN 2023 - 2026



## I. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

### 1.1 ¿Qué es una campaña informativa?

Es uno de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Las campañas están compuestas por diferentes acciones y tareas que se desarrollan en un periodo específico. Es decir, tienen un punto de inicio, acciones concretas y un destino final.

Es importante que las campañas tengan un objetivo claro, alcanzable, medible y que estén limitadas a un periodo de tiempo determinado y que incorporen el enfoque de género, intercultural e intergeneracional.

### 1.2 ¿Cuál es el objetivo de desarrollar campañas informativas ambientales?

Informar a la ciudadanía sobre las acciones que se desarrollan en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental. También permiten orientar a las personas para construir percepciones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región y del país.

### 1.3 ¿Qué es un evento ambiental?

Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA, un evento ambiental es aquel diseñado, organizado y desarrollado de manera que se minimicen los potenciales impactos negativos ambientales, y que se deje un legado beneficioso para la comunidad anfitriona y todos los involucrados.

Un evento ambiental es un suceso organizado que reúne a un determinado número de personas que pueden o no tener características similares en una fecha y lugar establecidos, sea en modalidad presencial o virtual (conferencias, seminarios, talleres, charlas, conversatorios, entre otros.) Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

### 1.4 ¿Cuál es el objetivo de desarrollar un evento ambiental?

Comunicar la importancia que tiene la protección del ambiente a través de dar a conocer temas ambientales importantes, novedosos y/o relevantes, en busca de lograr compromisos de los participantes.

## II. PASOS PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

Para diseñar e implementar campañas informativas y eventos, te recomendamos realizar los siguientes pasos:

### 2.1 Primer paso: Conocer las percepciones ciudadanas

Antes de implementar una campaña de educación e información ambiental, es fundamental conocer la percepción o punto de vista que tiene la ciudadanía ante la situación o tema específico que se quiere tratar. Esto permitirá identificar el grado de

conocimiento que posee la población sobre la problemática ambiental de su ámbito, las prioridades de su atención y el nivel de compromiso en su resolución.

Por ejemplo, si la municipalidad tiene previsto implementar una campaña informativa ambiental para mejorar las prácticas ciudadanas en el manejo de los residuos sólidos, es importante que el funcionario municipal, responsable de implementar la campaña, conozca qué entiende la población por residuos sólidos, cuál es el principal problema que ellos identifican alrededor del tema, y cuál sería su grado de compromiso para darle solución.

Con esta primera mirada, se podrá determinar el objetivo de la campaña y las acciones comunicacionales que permitan alcanzarlo.

A continuación, se presentan técnicas que de forma individual o mixta ayudarán a recoger información sobre las percepciones ciudadanas:

#### a) Encuestas

Esta es una técnica que te permitirá recoger rápidamente información, a través de un cuestionario con preguntas, datos generales y específicos sobre la realidad ambiental de localidad. El cuestionario debe ser de fácil aplicación y debe tener preguntas directamente relacionadas con la problemática que se desea conocer.

Los resultados obtenidos servirán para analizar la información recogida. Esto será el punto de partida para validar la problemática que se quiere abordar en la campaña.

#### b) Entrevistas

Para obtener información puntual sobre un tema específico es importante realizar entrevistas a actores locales clave que ayuden a explicar, por ejemplo, las razones de fondo de un comportamiento o práctica determinada que afecta la calidad ambiental local.

Es importante seleccionar al entrevistado según ciertos aspectos básicos como nivel de representación, vinculación con la solución de la problemática o potencialidades ambientales, género, nivel de conocimiento en temas ambientales, estudios, entre otros.

Se recomienda que antes de una entrevista se desarrolle un listado de temas que ayuden a guiar la conversación. Asimismo, se debe contar con un lugar apropiado para sostener un diálogo amigable y fluido.

#### c) Grupos focales

Esta técnica busca que los participantes opinen o discutan, desde su experiencia personal, sobre el tema o hecho determinado que afecta la calidad ambiental o brinda oportunidades ambientales en su localidad.

La interacción de los participantes por lo general estimula respuestas más enriquecedoras y permite que surjan nuevas y valiosas ideas.

Por ejemplo, puedes invitar a los líderes de juntas vecinales del distrito para que intercambien opiniones acerca del servicio de limpieza pública y den ideas de cómo



mejorarlo. Posteriormente, las propuestas de mejora deben ser incorporadas como parte de las soluciones a implementar.

Esta técnica, requiere que el grupo tenga características comunes como son edad, sexo, nivel de instrucción y grado de conocimiento sobre el tema a tratar. Se recomienda que los grupos focales estén conformados por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) participantes.

El lugar donde se realice el grupo focal debe tener la capacidad para albergar a los participantes y a los que dirigen la actividad. Es importante que el lugar sea cerrado, con buena iluminación, ventilación y sin ruido.

#### d) Talleres participativos

Esta técnica de participación colectiva se desarrolla con un máximo de 20 personas, considerando grupos identificados, miembros representativos de la sociedad civil u organizada, funcionarios públicos, entre otros. Para implementar un taller participativo se deben seguir los siguientes pasos:

1. Definición del objetivo (qué se desea conocer y con qué propósito)
2. Elaboración de programa y preguntas base (diseño metodológico)
3. Introducción temática (tema a tratar)
4. Desarrollo de talleres (por grupos de 4 o 5 participantes)
5. Plenario de presentación de resultados de grupos de trabajo
6. Conclusiones
7. Análisis de los resultados

#### e) Diálogos ambientales

El diálogo ambiental es un espacio para intercambiar opiniones sobre una problemática determinada. Permite evidenciar el rol activo que cumple la ciudadanía para la solución del problema identificado. Para implementar un diálogo ambiental se deben seguir los siguientes pasos:

1. Identificación del tema a ser abordado
2. Identificación del público objetivo (universidades, organizaciones sociales, empresa privada, entidades del Estado, entre otros)
3. Elaboración de programa y preguntas base (diseño metodológico)
4. Presentación del tema por parte de expertos
5. Discusión sobre el tema
6. Conclusiones y exposición de compromisos asumidos
7. Monitoreo de la implementación

### 2.2 Segundo paso: Levantar información local para la comunicación

Para la implementación de una campaña o realización de un evento es importante identificar los espacios, canales de difusión local y personajes que permitan transmitir, de manera efectiva, los mensajes a la ciudadanía. Esta información permitirá contar con datos sobre diferentes aspectos que serán de utilidad para la planificación e implementación de las acciones a ser realizadas. A continuación, se describen las acciones a seguir:

**a) Identificación del espacio donde se realizará la campaña o evento**

Una visita de campo permitirá identificar los lugares que congregan grupos importantes de personas, y que pueden ser utilizados para la realización de las actividades de la campaña. Dichos espacios, de uso y dominio público, pueden ser abiertos o cerrados (plazas públicas, avenidas principales, parques, alamedas, mercados, terminales terrestres, bulevares, playas, complejos deportivos, estadios, bibliotecas municipales, entre otros).

**b) Identificación de eventos / festividades con mayor asistencia ciudadana**

El calendario de festividades de la localidad servirá para identificar aquellas fechas culturalmente representativas que congregan la participación masiva de la ciudadanía.

Estos eventos representan una oportunidad para incorporar mensajes y actividades de sensibilización ambiental que forman parte de una campaña. Ejemplos: fiestas patronales, aniversario de la ciudad, conciertos, partidos locales de fútbol, entre otros.

**c) Identificación de medios de comunicación de mayor alcance local**

Un factor clave para la implementación de las campañas de educación e información ambiental es la difusión. Por ello, es importante contar con una base de datos actualizada de los medios de comunicación locales con mayor audiencia y cuyos programas estén dirigidos al público objetivo que se busca alcanzar. Por ejemplo, los adultos usan la televisión más que ningún otro medio para informarse; en cambio, el internet y las redes sociales son la principal fuente de información de los jóvenes y; la radio, es el medio más usado por los pobladores del ámbito rural.

**d) Identificación de medios de comunicación alternativos, de difusión no convencional**

La difusión de mensajes en medios alternativos de comunicación permitirá llegar a sectores de población que realizan actividades específicas. Las agencias bancarias, terminales terrestres, mercados, entre otros, ofrecen medios alternativos, como son: circuitos cerrados de televisión (CCTV) en bancos y agencias de transporte local (buses), circuitos cerrados de radio (CCR) en mercados y agencias de transporte local (buses), camiones recolectores de residuos sólidos, perifoneo en las calles, radio caña, altoparlantes en mercados, entre otros.

**e) Identificación de líderes de opinión y personajes públicos de la localidad**

Los líderes de opinión y personajes públicos ayudan a transmitir los mensajes a la ciudadanía. Estas personas se caracterizan por tener representatividad local, ser reconocidos como líderes, dar opiniones que son respetadas por los ciudadanos y gozar de credibilidad. Entre ellos están: los alcaldes municipales y autoridades, deportistas reconocidos, párrocos de la Iglesia, actores y actrices, líderes de grupos musicales, periodistas, entre otros.

**f) Identificación de aliados públicos y privados**

Dentro de la gestión ambiental existen diversos actores involucrados. En ese sentido, la implementación de la campaña debe considerar la articulación y la generación de



sinergias en las acciones de la mano con instituciones públicas o privadas, empresas y organizaciones, entre otros.

### 2.3 Tercer paso: Diseñar la campaña informativa ambiental o evento

Para diseñar una campaña informativa ambiental es necesario considerar los siguientes aspectos:

#### a) Objetivo de la campaña: *¿Cómo se revertirá el problema ambiental de la localidad?*

El objetivo de la campaña es el propósito o finalidad que se desea alcanzar y que responde a la información que se generó a partir de las percepciones ciudadanas y el levantamiento de información local, es importante considerar los enfoques de género e interculturales en las campañas.

Ejemplos:

1. Informar sobre los impactos a la salud y ambiente de la contaminación y las acciones a desarrollar para cambiar la problemática actual.
2. Promocionar acciones específicas y que se realizarán de manera permanente para contribuir con la reducción de la contaminación.
3. Informar sobre los resultados o reducción de la contaminación de las acciones realizadas y la importancia de mantener su implementación.

#### b) Público objetivo: *¿A quién se le pide que actúe o que participe?*

Es el conjunto de personas, con características similares, a las que se dirige la campaña para generar el cambio de comportamiento y mejorar la calidad ambiental.

Ejemplos:

1. Jóvenes de 18 a 29 años
2. Representantes de juntas vecinales
3. Docentes

#### c) Mensaje: *¿Qué se le quiere dar a conocer al público objetivo?*

El mensaje debe responder al objetivo planteado, ser breve y de rápida captación. Además, debe utilizar términos sencillos y estar orientado al público objetivo al que se dirige la información. En los mensajes se deberá considerar el público objetivo y utilizar el lenguaje más apropiado para su difusión.

Ejemplos:

1. Debemos colocar los residuos sólidos en su lugar.
2. Debemos pagar nuestros arbitrios para recibir un buen servicio de limpieza pública.
3. Debemos reciclar las botellas PET y contribuir a transformarlas en nuevos productos útiles para los demás.

#### d) Herramientas comunicacionales: *¿Cuáles son las mejores recursos para dar el mensaje?*



La elaboración de las piezas comunicacionales permitirá difundir mejor el mensaje hacia el público objetivo identificado. Es necesario que las piezas y elementos gráficos lleguen a la mayor cantidad de personas con el menor uso de recursos.

Ejemplos:

1. Vallas/ carteles/ letreros/ afiches
2. Spots radiales y televisivos
3. Infografías/ Post para redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram)
4. Recursos audiovisuales (videos, reportajes, documentales, cortos, etc.)
5. Juegos ambientales

**e) Establecimiento de alianzas: ¿Quiénes comparten competencias e intereses en la problemática ambiental local?**

Los aliados son aquellas personas u organizaciones (públicas y/o privadas) que se suman a la campaña o tienen los conocimientos y competencias necesarias. El rol de cada aliado en la campaña, así como su nivel de participación debe estar previamente definido.

Ejemplos:

1. Entidades del Estado
2. ONG
3. Líderes de juntas vecinales
4. Responsables de comedores populares
5. Empresas de transporte

**f) Plan de difusión y medios: ¿Cuál es la mejor forma para llegar al público objetivo?**

El plan de difusión y medios permite definir en coordinación con las áreas de comunicación de cada municipio los recursos y canales de difusión, la fecha de ejecución, los medios de comunicación, los voceros, entre otros. Todo ello con la finalidad de que el mensaje llegue correctamente al público objetivo.

Ejemplos:

PLAN DE DIFUSIÓN		
Recursos comunicacionales	Canal	Cronograma
Spot radial	Radios locales CCTR del mercado municipal	Del 15 de marzo al 15 de abril
Video promocional	CCTV de los locales municipales CCTV de empresas de transporte	
Afiche digital	Redes sociales	
Afiche impreso	Puntos publicitarios en paraderos	

PLAN DE MEDIOS		
Entrevistas dirigidas		
Medio de comunicación	Periodista	Vocero
Radio: Considerar la radio local más sintonizada.	Seleccionar al programa y/o periodista con mayor prestigio de la zona.	Gerente del área ambiental
Televisión: Considerar el canal de televisión local más sintonizado.	Seleccionar al periodista con mayor prestigio de la zona.	
Prensa escrita: Considerar el periódico local con mayor alcance.	Seleccionar al periodista con mayor prestigio de la zona.	

## 2.4 Cuarto paso: desarrollar las campañas informativas y eventos

### 2.4.1 Desarrollo de campañas

Una vez definida la campaña, para su implementación se deben considerar los siguientes puntos:

#### a) Lanzamiento de la campaña

Es importante fijar una fecha que marque el inicio de la campaña informativa. La actividad de lanzamiento puede darse en un espacio determinado.  
Ejemplo: ceremonia de lanzamiento en la plaza principal de la ciudad.

También puede darse una campaña con una acción concreta.  
Ejemplo: jornada de la limpieza pública de parques y jardines de la localidad.

#### b) Difusión de los recursos promocionales y de difusión creados para la campaña

A través de medios de comunicación y plataformas digitales se deben difundir los recursos promocionales y de difusión creados para la campaña, como son piezas gráficas, spots, videos, etc.

#### c) Aparición en medios de comunicación

Los voceros tendrán presencia en medios de comunicación local de acuerdo con el plan de medios previsto en la etapa de diseño de la campaña.

#### d) Activaciones

A fin de posicionar los mensajes de la campaña, se deben ejecutar activaciones o actividades lúdicas y educativas según público objetivo. Estas actividades permiten centrar la atención del público objetivo y los medios de comunicación para difundir los mensajes de la campaña.

Ejemplos:

- Juegos ambientales



- Intervenciones artísticas
- Puestas teatrales
- Otros

#### e) Cierre de campaña

Es importante difundir los resultados alcanzados por la campaña. Para ello se sugiere realizar un informe que presente los resultados de la campaña, mostrando los siguientes datos:

- Número de personas que participaron en la campaña
- Número de instituciones u organizaciones que apoyaron en la campaña
- Logros alcanzados
- Principales medidas implementadas por las autoridades
- Oportunidades de mejora

#### 2.4.2 Desarrollo de eventos

Los eventos son acontecimientos importantes de carácter social, realizados con fines culturales, religiosos, deportivos, recreativos, lúdicos o costumbristas, que se dan en espacios públicos o privados, al aire libre o en locales cerrados.

Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

Existen diferentes tipos de eventos. A nivel institucional, los más frecuentes son los talleres, seminarios, charlas, foros, conversatorios, entre otros, organizados para comunicar temas importantes, novedosos y relevantes, o con fines de capacitación.

Sin embargo, en vista de las características socioculturales, hemos buscado contextualizar los principales eventos que se realizan en el Perú y aproximarlos a los organizadores con algunos ejemplos, para su aplicación.

Para efectos de esta cartilla, consideramos los siguientes:

##### i. Ferias

Son eventos de carácter social, ambiental, económico y cultural que se organizan de manera periódica en un lugar determinado y que reúnen a varios proveedores con un propósito o tema común. El objetivo principal es la promoción de productos y presentación de servicios novedosos.

##### ii. Conciertos y festivales

Los conciertos son eventos que reúnen a miles de personas en un único espacio con el objetivo de ofrecer un espectáculo musical.

Los festivales son representaciones dedicadas a un artista o a un arte, o una competencia de canciones de uno o varios estilos, pueden ser mixtas o únicas organizados generalmente por una comunidad local o por un municipio.



### iii. Eventos deportivos

Son espectáculos de índole deportiva programados. El fútbol, es una de las disciplinas más populares del mundo, por tanto, los eventos masivos en materia deportiva se dan principalmente por la concurrencia a partidos de esta disciplina.

### iv. Desfiles

Un desfile está constituido por un grupo de personas que marchan a pie, a caballo o con vehículos motorizados, por un tramo previamente establecido durante una celebración pública. Puede tener carácter militar o civil.

### v. Fiestas

Una fiesta es un evento de carácter social. En Perú, las grandes festividades son principalmente de carácter religioso-costumbrista y están organizadas por los municipios con participación de la iglesia y entidades culturales. La afluencia a estos eventos es masiva y puede durar varios días.

Las fiestas religiosas son tradicionales y reflejan la riqueza cultural del país. Las danzas, comida, bebida, procesiones y rituales son un legado transgeneracional. Representan la forma de vivir y celebrar la identidad de cada comunidad.

Las principales festividades, con participación multitudinaria, que se realizan en el Perú son: Semana Santa e Inti Raymi en Cusco, Semana Santa en Ayacucho, Fiesta de San Juan en las ciudades de la Amazonía y fiesta en honor a la Virgen de la Candelaria en Puno.

Algo que caracteriza a estos eventos es la duración que tienen. Pueden superar la semana. Por tanto, las autoridades deben prever la instalación de baños, contenedores de residuos sólidos e incremento de personal de limpieza para mantener las ciudades limpias y ordenadas.

### vi. Convenciones y congresos

Una convención es una reunión de personas que representan a entidades, instituciones, sectores y países, cuyo objetivo es suscribir acuerdos que tienen un carácter vinculante.

Los congresos son encuentros o reuniones periódicas a los que asisten miembros o representantes de un organismo, una asociación, un colectivo o un grupo, con el objetivo de intercambiar conocimientos, debatir sobre un tema, presentar resultados y exponer nuevas propuestas, previamente establecidos.

### vii. Carnavales

Son celebraciones que se dan antes de la cuaresma cristiana. Los carnavales son una de las celebraciones más alegres y pintorescas que se realizan en varias regiones de nuestro país. La alegría está expresada en los bailes y disfraces coloridos, que son lucidos por grupos "patrullas" que cantan coplas, bailan y juegan con agua, harina de color y pintura.



viii. Procesiones y peregrinaciones

Una procesión es la marcha de personas que caminan ordenadamente y de forma solemne por la calle con un motivo religioso. En el Perú, Las procesiones que congregan a la mayor cantidad de personas se dan durante Semana Santa. Miles de personas recorren las principales calles de una ciudad acompañando a una imagen religiosa, que por lo general es Cristo o la Virgen María.

Algunas de las procesiones más importantes son la del Señor de los Milagros, Cristo de la Caridad, Cristo Resucitado, el Señor del Santo Sepulcro, El Señor de los Temblores, La Virgen del Carmen de Paucartambo, entre otras.

III. CONSIDERACIONES AMBIENTALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS

La municipalidad, como organizador de la campaña o evento, debe incluir medidas y acciones para mitigar los impactos negativos en el ambiente, que son generados por la concurrencia de personas, privilegiando el manejo adecuado de residuos sólidos y la adopción de medidas de ecoeficiencia.

Para prevenir daños a la infraestructura natural, es importante considerar las rutas de desplazamiento y el entorno paisajístico que rodea al lugar en el que se congregarán las personas, y sensibilizarlas para que adopten comportamientos ambientales apropiadas.

3.1 Medidas de sostenibilidad:

Las medidas de sostenibilidad a considerar para la implementación de una campaña o evento son:

3.1.1 Medidas de ecoeficiencia

Son las acciones destinadas a reducir el uso de recursos, y generar menos impactos negativos en el ambiente. La ecoeficiencia puede ser aplicada a todo lo que usualmente insumimos. Para iniciar con acciones prácticas anotamos recomendaciones que buscan el ahorro de papel, energía y agua.

3.1.2 Gestión de residuos

La gestión de residuos sólidos son todas las acciones de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación sobre el manejo apropiado de los residuos sólidos.

3.1.3 Movilidad sostenible

Es el conjunto de acciones que promueven desplazamientos ambientalmente más saludables y seguros. Busca alentar el uso del transporte público e investigar y mejorar los combustibles alternativos para minimizar el impacto ambiental y social que genera el uso excesivo de vehículos motorizados.

3.1.4 Protección de áreas verdes

Es importante planificar acciones destinadas a la protección, conservación, sostenimiento y gestión de las áreas verdes de los lugares en los que se realicen los eventos. Se debe tener en cuenta el mantenimiento, rehabilitación y vigilancia de estos espacios.

### 3.1.5 Gestión del ruido

La contaminación sonora es la presencia en el ambiente de niveles de ruido que implique molestia, genere riesgos, perjudique o afecte la salud y al bienestar humano, los bienes de cualquier naturaleza o que cause efectos significativos sobre el medio ambiente. Actualmente, este es uno de los problemas más importantes que pueden afectar a la población, ya que la exposición de las personas a niveles de ruido alto puede producir estrés, presión alta, vértigo, insomnio, dificultades del habla y pérdida de audición. Además, afecta particularmente a los niños y sus capacidades de aprendizaje.

### 3.1.6 Bebidas y alimentación

El expendio de alimentos y bebidas en eventos es un asunto delicado. La mayor cantidad de residuos es generada por la compra y venta de alimentos y bebidas. Entre los principales problemas están: la venta en materiales descartables, la falta de zonas destinadas para este uso, el traslado de los alimentos por parte de los usuarios a todas partes, la falta de contenedores para arrojamiento de residuos de comida y bebidas.

### 3.1.7 Protección frente a la radiación y otros efectos del clima

Es importante considerar las posibles afectaciones por la exposición al clima que sufren los asistentes. Existen riesgos por frío y calor extremos, lluvias y vientos. Sin embargo, el riesgo mayor es por la exposición a la radiación ultravioleta-UV. Según el SENAMHI en la costa y la selva, la radiación oscila entre los índices de 8 a 13 considerados alto y extremadamente alto, respectivamente. En la región andina, los niveles de radiación ultravioleta oscilan entre 9 y 18, considerados como rangos de riesgo muy alto y extremadamente alto.

### 3.1.8 Gases de efecto invernadero y huella de carbono

La adopción de medidas de ecoeficiencia, el adecuado manejo de residuos, el uso y la promoción de movilidad sostenible ayudan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y contribuyen a reducir nuestra huella de carbono<sup>1</sup>.

### 3.1.9 Educación y comunicación ambiental

La Educación Ambiental es un proceso dirigido a generar una mayor conciencia para ayudar a la comunidad a involucrarse, participar, defender y aprovechar las oportunidades que les ofrece el patrimonio natural, a partir de su preservación, conservación y aprovechamiento sostenible; desde una perspectiva de equidad y solidaridad y a través de la adopción de modos de vida más austeros y la asunción de responsabilidades hacia el ambiente.



La comunicación ambiental, suma al proceso educativo funciones divulgativas, concienciadoras y transformadoras que contribuyen al objetivo de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país.










Por tanto, la educación y comunicación ambientales tienen necesariamente que estar incluidos en una campaña o evento que busca ser ambientalmente responsable.






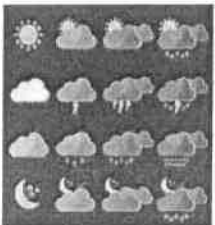
GESTIÓN 2023 - 2026


3.2 Acciones recomendadas:

Hemos anotado en esta cartilla 56 recomendaciones, agrupadas por cada medida de sostenibilidad, a fin de que sean incluidas como acciones necesarias durante la planificación, ejecución y cierre de una campaña o evento. Son las siguientes:

TEMA	N°	ACCIÓN
<b>ECOEficiencia</b> 	1	Evite el consumo de papel. Deje de imprimir volantes, afiches y carteles que anuncien su evento. Reemplace la publicidad impresa usando medios televisivos, radiales o digitales.
	2	Si es necesario el uso de papel, consuma papel reciclado o utilice uno que tenga el sello de producto de origen forestal, procedente de un bosque certificado.
	3	Procure que el evento se desarrolle durante el día, para evitar el uso de energía artificial.
	4	Coloque focos ahorradores en los baños, salones y lugares de expendio de alimentos.
	5	Construya o instale infraestructura móvil que permita aprovechar la luz natural y optimizar la ventilación.
	6	Garantice el abastecimiento de agua con condiciones higiénico-sanitarias.
	7	Verifique que los espacios en los que se instale infraestructura sanitaria cuenten con tecnología que permita el ahorro de agua (temporizadores o reguladores de caudal en los grifos)
	8	Abastezca de agua al público colocando dispensadores (sin vasos de plástico), para que los asistentes usen sus propios recipientes o tomatodos.
<b>RESIDUOS</b> 	9	Disponga la colocación de estaciones de reciclaje (puntos limpios) para la recogida selectiva de residuos: aprovechables y no aprovechables.
	10	Coloque contenedores en los baños para la colocación de residuos higiénicos femeninos, para evitar atascos en cañerías y sistemas de cloacas.
	11	Coloque cerca de las estaciones de reciclaje avisos o recordatorios para cumplir adecuadamente con las buenas prácticas.
	12	Coloque en las rutas letreros que orienten al público sobre la cercanía de los puntos limpios y sobre el lugar donde están colocados los servicios higiénicos.
	13	Instale baños portátiles y baños químicos, en función a la cantidad de asistentes.
	14	Coloque avisos que recuerden las buenas prácticas que deben tener los asistentes, respecto a la disposición de residuos y el enfoque de economía circular
	15	Contacte con una asociación de recicladores para que se lleven los residuos clasificados.

TEMA	N°	ACCIÓN
 <b>MOVILIDAD SOSTENIBLE</b> 	16	Limite el uso de vehículos particulares a los asistentes, comunicándoles oportunamente sobre la falta de espacios para estacionar y el bloqueo de rutas de acceso al evento por seguridad de los asistentes.
	17	Fomente el uso del transporte público, brindando información a los asistentes sobre las rutas, paraderos, estaciones y distancias de estos respecto al lugar del evento. Una distancia razonable desde estos puntos es 500 metros.
	18	En el caso de eventos masivos de carácter público y gratuito, coordine con la autoridad competente sobre la viabilidad de que el transporte público sea gratuito y considere una mayor disponibilidad de horarios y rutas que faciliten la llegada y el retorno de los asistentes.
	19	Fomente un sistema de carpooling (compartir un vehículo para un mismo destino) para el transporte de los organizadores y personal de apoyo.
	20	Priorice la contratación de empresas para el transporte que cuenten con unidades que usen combustible limpio.
	21	Habilite zonas de estacionamiento temporal para los proveedores y vehículos que trasladen a participantes y asistentes en espacios adecuados, con especial respeto a las áreas verdes.
   <b>EDUCACIÓN</b> 	22	Señalice las rutas de desplazamiento y delimitelas, para evitar que los asistentes maltraten otras áreas.
	23	Prepare mensajes contextualizados, según el público y el tipo de evento.
	24	Coloque avisos que orienten a las personas sobre donde disponer residuos, donde conseguir alimentos y agua, la ubicación de los baños y cómo cuidar las áreas verdes, entre otras indicaciones
	25	Capacite a personas (promotores) que estén dispuestas a orientar a los ciudadanos en el evento, designando líderes de grupo.
	26	Capacite a los operadores de limpieza para que puedan segregar y disponer adecuadamente los residuos.
	27	Diseñar rutas de aprendizaje: Ejemplo: Pasos para la obtención de compost, origen del agua potable, pasos para la producción de plantones.
  <b>AREAS VERDES</b> 	28	En ámbitos donde exista bosques, fortalecer el conocimiento y la importancia de estos ecosistemas.
	29	Proteja áreas verdes colocando cercos en los espacios más expuestos.
	30	Exhiba, en lugares visibles, mapas que orienten a los usuarios sobre las zonas protegidas.
	31	Coloque letreros exhortando a los asistentes que cuiden las áreas verdes.
	32	Incluya en el presupuesto un monto destinado a la reforestación y remediación de áreas verdes.
	33	Señalice los espacios con mensajes de sensibilización.
	34	Organice stands y mobiliario de forma que impidan el acceso a las áreas verdes.

TEMA	N°	ACCIÓN
 <b>RUIDO</b> 	35	Asegúrese que el evento no se desarrolle en zonas de protección especial (es decir, áreas donde se encuentren ubicados establecimientos de salud, centros educativos, asilos y orfanatos).
	36	Tenga en cuenta que los municipios son los competentes para evaluar, supervisar, fiscalizar y sancionar los temas referidos al ruido, de acuerdo con lo establecido en sus respectivas ordenanzas municipales y conforme a los ECA Ruido.
	37	Si un evento fuera a superar los ECA Ruido, los organizadores deben implementar acciones de mitigación del ruido, tales como colocar barreras acústicas u otras que consideren necesarias para atenuar el impacto generado en la zona.
 <b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b> 	38	Asegúrese que exista la cantidad suficiente de alimentos para los asistentes. No más, para evitar que se generen residuos; ni menos, pues podría provocar la aglomeración y pugna de personas, por conseguirlos.
	39	Defina y delimite espacios exclusivos para expender alimentos y bebidas. De esta forma se evitará que las personas arrojen sus desperdicios en cualquier parte.
	40	Coloque puntos limpios en las zonas destinadas al expendio de alimentos
	41	Busque proveedores certificados y, de preferencia, que usen insumos orgánicos, a fin de promover la alimentación saludable.
	42	Prohíba el uso de plásticos y envases de un solo uso para el expendio de alimentos con énfasis en la prohibición del uso de envases para alimentos de poliestireno expandido o Tecnopor.
	43	Use envases biodegradables.
	44	Revise en la web del SENAMHI los pronósticos del clima y decida la fecha del evento en función a ello.
 <b>CLIMA</b> 	45	Evalúe el lugar y las características de los espacios a ser usados, en función a las características climáticas de la estación.
	46	Acondicione las instalaciones considerando los factores climáticos (lluvia, sol, viento, helada, granizada), para evitar exponer a los asistentes.
	47	Prepare, de acuerdo con la estación, las recomendaciones para los asistentes al evento (que vayan abrigados, porten sombrillas o ponchos de agua; usen lentes, protectores solares, repelentes para insectos, cortavientos, etc.)
	48	Informe sobre las recomendaciones en los puntos de venta físicos y digitales.
	49	Prevea la colocación de techos, paredes, carpas, y delimite zonas de refugio ante probables ocurrencias climáticas (granizada, lluvia torrencial, sol intenso)
	50	Capacite a los responsables para que orienten al público sobre la importancia de las medidas de protección.
	51	Organice, con anticipación, en los puntos de distribución la entrega gratuita de insumos protectores (agua, protector solar).

TEMA	N°	ACCIÓN
 <b>HUELLA DE CARBONO O</b>	52	Identifique las posibles fuentes contaminantes de las emisiones del evento y determine las áreas potenciales en las que puede reducir (transporte, electricidad, agua, papel, productos varios)
	53	Mida la "huella de carbono" de su evento sumando todas las actividades que se realicen. (transporte, electricidad, agua, papel, productos varios)
	54	Adquiera bonos de carbono en áreas naturales protegidas.

**IV. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS**

La municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:


- El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

Los indicadores para esta actividad son:

Línea de acción/Actividades	Indicadores
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>	
2.2 <b>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>

Como evidencia del trabajo desarrollado en esta actividad se debe presentar la siguiente ficha:

LOGO MUNICIPALIDAD



**Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria**  
**Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

Nombre de la municipalidad: \_\_\_\_\_

Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Persona responsable: \_\_\_\_\_


Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**I. Campañas informativas**

Nombre de la campaña	Fecha	Lugar	Alineas	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad (papas sociales, web, radio, tv, etc.)

LOGO MUNICIPALIDAD



**II. Eventos**

Nombre del evento	Fecha	Lugar	Alineas	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad (papas sociales, web, radio, tv, etc.)

Firma y sello  
Municipalidad Provincial y Distrital de \_\_\_\_\_



d. Cartilla 4: Formación de promotores ambientales juveniles



# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**CARTILLA 4**  
Formación de promotores  
ambientales juveniles

*Valores ambientales juveniles para la gestión ambiental local*

## ÍNDICE

### Presentación

#### I. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

- 1.1 ¿Qué es la promotoría ambiental?
- 1.2 ¿Quiénes son los promotores ambientales juveniles?
- 1.3 ¿Cuáles son las características de los Promotores Ambiental Juveniles?
- 1.4 ¿Cuáles son las funciones de los promotores ambientales juveniles?

#### II. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

- 2.1 Primer paso: Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles
- 2.2 Segundo paso: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles
- 2.3 Tercer paso: Acreditación a los promotores ambientales juveniles
- 2.4 Cuarto paso: Capacitación de los promotores ambientales juveniles
- 2.5 Quinto paso: Implementación de actividades por los PAJ
- 2.6 Sexto paso: Implementación de proyectos ambientales
- 2.7 Séptimo paso: Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles
- 2.8 Octavo paso: Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles

#### III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL  
**SAN JERÓNIMO**  
GESTIÓN 2023 - 2026

## PRESENTACIÓN

La cartilla **FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES** ha sido elaborada con la finalidad de presentar a los gobiernos locales una herramienta que les facilite la participación de jóvenes en la gestión ambiental local. La participación ciudadana es un derecho reconocido por el Estado peruano para la toma de decisiones políticas, sociales y ambientales. Constituye un elemento clave para lograr el desarrollo sostenible.

Los jóvenes por sus cualidades disponen de las soluciones más creativas e ingeniosas para hacer frente a los desafíos ambientales. Son activos para exigir cambios urgentes y decisivos contribuyendo a la mejora ambiental de su entorno. El involucramiento de los jóvenes es uno de los principales retos de la gestión ambiental y un imperativo como alternativa que contribuye a la solución de los problemas asociados con los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía.

Los gobiernos locales tienen competencias y funciones específicas para incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Por ello, el involucrar a los jóvenes en las actividades del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental les permite:

- Contribuir con el cumplimiento de las metas ambientales de acuerdo con su contexto local.
- Abordar la problemática ambiental para la acción local.
- Que ejerzan su ciudadanía (deberes y derechos).
- Se comprometan con el cambio.
- Fortalecer su resiliencia socio ambiental en el contexto actual.

*El ambiente es un bien común; por tanto, corresponde a todos su cuidado y se espera que cada uno asuma su responsabilidad frente a su protección.*



## I. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

### 1.1 ¿Qué es la promotoría ambiental?

Es un instrumento estratégico que ayuda a fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyado en procesos de sensibilización, educación ambiental, movilización, comunicación y organización.

### 1.2 ¿Quiénes son los promotores ambientales juveniles?

Son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

### 1.3 ¿Cuáles son las características de los Promotores Ambiental Juveniles?

- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años.
- Tener interés de participar en acciones a favor del ambiente.
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- Trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación
- Ser proactivo.

### 1.4 ¿Cuáles son las funciones de los promotores ambientales juveniles?

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- Proponer alternativas de solución a los problemas ambientales en coordinación con la municipalidad.
- Apoyar a la municipalidad en las acciones de sensibilización y educación ambiental en temas relacionados a la problemática ambiental local para la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

## II. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

### 2.1 Primer paso: Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles

Las actividades a desarrollar con los promotores ambientales juveniles deben estar articuladas y responder al Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

### 2.2 Segundo paso: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles

El proceso de convocatoria y selección se realiza mediante una convocatoria abierta.


Para el proceso de convocatoria abierta se sugiere realizar lo siguiente:

- Definir la cantidad de promotores que se requerirán para la implementación de las actividades del plan de trabajo y los recursos disponibles.
- Preparar información para la convocatoria de acuerdo con el perfil que se compartirá por los diferentes canales de información como las redes sociales institucionales, página web, radio, entre otros; a través de notas de prensa, videos, afiches, etc.
- Para facilitar el proceso de convocatoria se deberá elaborar un formulario de postulación.
- Realizar la selección de los promotores de acuerdo con el perfil y requisitos establecidos por la municipalidad.

### 2.3 Tercer paso: Acreditación a los promotores ambientales juveniles

Los promotores ambientales juveniles seleccionados, deberán ser acreditados mediante un documento formal. Asimismo, la municipalidad podrá realizar una ceremonia de juramentación para afianzar el cumplimiento de sus funciones. El acto de juramentación de los PAJ se podrá desarrollar en espacios públicos abiertos o cerrados.

Logo de la municipalidad



Municipalidad Provincial/ Distrital de \_\_\_\_\_  
Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ

Municipalidad Provincial/ Distrital de \_\_\_\_\_, Jefe de la unidad orgánica a cargo del Programa Municipal EDUCCA) de la  
Municipalidad Provincial/ Distrital de \_\_\_\_\_, acredita como Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad  
Provincial/ Distrital de \_\_\_\_\_ a los siguientes jóvenes:

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Procedencia <small>(universidad, instituto superior, preparatoria, colegio, etc.)</small>	Correo electrónico	Número de teléfono

\*Femenino(F) / Masculino(M)

Firma y Sello  
Municipalidad Provincial/ Distrital de \_\_\_\_\_

### 2.4 Cuarto paso: Capacitación de los promotores ambientales juveniles

Para la participación informada y eficaz de los PAJ, se debe desarrollar un ciclo de capacitaciones acorde con los temas que trabajarán en el marco del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer las capacidades de los jóvenes.

El programa de capacitación puede considerar, en términos generales, los siguientes puntos:

- Desarrollar un cronograma de capacitaciones, las mismas que deberán tener un horario amigable para que los promotores puedan participar.
- La metodología a utilizar debe ser participativa a través de presentaciones conceptuales, estudios de caso y talleres.
- Gestionar un ambiente cómodo y con la logística mínima necesaria para el desarrollo de las capacitaciones. Este ambiente deberá estar situado en un lugar accesible para todos/as los/las integrantes de la promotoría. De considerarlo la capacitación se podría brindar de manera virtual utilizando medios como el Google Meet, Zoom, Teams, etc.
- Desarrollar las capacitaciones de acuerdo con el contexto local sin perjuicio de abordar los temas propuestos en las políticas nacionales vigentes. Se sugieren los siguientes temas:
  - El rol de los promotores ambientales juveniles
  - Cambio Climático
  - Residuos sólidos (segregación en fuente)
  - Áreas verdes y bosques (especies locales)
  - Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)
  - Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)

## 2.5 Quinto paso: Implementación de actividades por los PAJ

Los PAJ de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, conocimientos e intereses particulares participan en las actividades del plan de trabajo previsto por la municipalidad.

## 2.6 Sexto paso: Implementación de proyectos ambientales

El proyecto ambiental, es una serie de acciones realizadas por la municipalidad en beneficio de la población. La participación de los PAJ en estos proyectos contribuye a la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno cercano a través de acciones de sensibilización, educación ambiental e implementación de biohuertos, jardines verticales, compostaje, entre otros.

## 2.7 Séptimo paso: Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles

Es importante contar con instrumentos que permitan acompañar las actividades que realizarán los promotores, para ello, se sugiere elaborar un registro de asistencia y horas de participación por cada actividad, donde se señale una breve descripción de esta con fines de seguimiento.

## 2.8 Octavo paso: Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad emitirá una constancia de reconocimiento a los promotores ambientales juveniles (PAJ) por su participación en el Programa Municipal EDUCCA. A continuación, presentamos un modelo de constancia que puede ser entregado a los promotores ambientales juveniles.

Logo de la municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
Educativo, Ambiental y Cultural

## CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad \_\_\_\_\_ otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil, de la Municipalidad \_\_\_\_\_ desarrollado del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ durante el año 20\_\_\_, con un total de \_\_\_ horas.

\_\_\_\_\_, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

Firma y nombres y apellidos del  
Alcalde/Alcaldesa  
Municipalidad de \_\_\_\_\_

### III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)

La municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:

- El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

Los indicadores para esta actividad son:

Línea de acción/Actividades	Indicadores
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>	
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>

e. Cartilla 5: Formación de promotores ambientales comunitarios



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**CARTILLA 5**  
Formación de promotores  
ambientales comunitarios

*Liderazgo comunitario para la gestión ambiental local*



## ÍNDICE

### Presentación

#### I. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

- 1.1 ¿Cuál es el objetivo de la formación de Promotores Ambientales Comunitarios?
- 1.2 ¿Quiénes son los promotores ambientales comunitarios?
- 1.3 ¿Cuáles son las características de los Promotores Ambientales Comunitarios?
- 1.4 ¿Cuáles son las funciones de los Promotores Ambientales Comunitarios?

#### II. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

- 2.1 Primer paso. Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios
  - 2.1.1 Personas que participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad
  - 2.1.2 Personas que no participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad
- 2.2 Segundo paso. Acreditación de los promotores ambientales comunitarios
- 2.3 Tercer paso. Capacitación de los promotores ambientales comunitarios
- 2.4 Cuarto paso. Implementación de proyectos ambientales
- 2.5 Quinto paso. Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios
- 2.6 Sexto paso. Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios

#### III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)



## PRESENTACIÓN

La cartilla **FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS** ha sido elaborada con la finalidad de presentar a las municipalidades una herramienta que facilite la promoción de la participación ciudadana en pro del ambiente.

La participación ciudadana es el proceso mediante el cual los ciudadanos en forma individual o colectiva inciden en la toma de decisiones de la agenda ambiental local, así como en su ejecución y control.

Las municipalidades desarrollan diferentes programas y proyectos donde participa la ciudadanía; por lo tanto, se sugiere que todas las personas beneficiadas por alguna propuesta municipal formen parte de la promotoría ambiental comunitaria.

A través de la promotoría ambiental comunitaria, se promueve acciones en favor del ambiente, desde el hogar hacia la comunidad y con enseñanzas de buenas prácticas e implementación de proyectos ambientales. Para ello, la municipalidad estará a cargo del desarrollo de sesiones formativas y prácticas que motiven a la ciudadanía a ser protagonistas del cambio.

El promotor es un ciudadano voluntario, que en su tiempo libre participa y coordina con su municipalidad a fin de resolver problemas socioambientales generados en su localidad, motivando a familiares y amigos a sumarse en este gran cambio.

*El ambiente es un bien común; por tanto, corresponde a todas su cuidado y se espera que cada uno asuma su responsabilidad frente a su protección.*

MUNICIPALIDAD, DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO  
2023 - 2026

## I. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

### 1.1 ¿Cuál es el objetivo de la formación de Promotores Ambientales Comunitarios?

La formación de promotores ambientales comunitarios busca promover la participación ciudadana ambiental para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción.

### 1.2 ¿Quiénes son los promotores ambientales comunitarios?

Son personas interesadas en el mejoramiento ambiental de su localidad y que a través de los gobiernos locales reciben información que permite elevar el nivel de cultura ambiental, promoviendo su participación activa que favorezca el ambiente local.

### 1.3 ¿Cuáles son las características de los Promotores Ambientales Comunitarios?

- Tener de 30 años a más.
- Interés en el cuidado del ambiente.
- Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabajo en equipo.
- Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Predisposición para fomentar buenas prácticas ambientales a sus familiares y miembros de su localidad.
- Ser proactivo.

### 1.4 ¿Cuáles son las funciones de los Promotores Ambientales Comunitarios?

- Fomenta buenas prácticas ambientales  
**Ejemplos:** Promueven entre sus vecinos segregar los residuos inorgánicos (reciclaje, recuperación o reutilización), informa los horarios establecidos por la municipalidad para sacar sus residuos sólidos oportunamente, motiva el pago de sus arbitrios puntualmente.
- Efectúa vigilancia ambiental (generar alertas tempranas sobre riesgos y alteraciones de la calidad ambiental, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales locales, evaluación de la calidad de los servicios).  
**Ejemplos:** Comunican a la municipalidad del socavamiento de las bases de un puente, de un incremento de emisiones de polvo de una fábrica, la generación de puntos críticos originados por los vecinos, etc.
- Genera iniciativas o propuestas de acción comunitaria para lograr cambios a partir de experiencias ambientales beneficiosas.  
**Ejemplos:** Investigan e informan a la comunidad de experiencias positivas realizadas en otras zonas, propone alianzas para canalizar capacidades y recursos adicionales para la comunidad, cuestiona prácticas ambientalmente nocivas y que se realizan por costumbre.
- Promueve acciones de mejoramiento ambiental a nivel vecinal o comunal.



**Ejemplos:** Informan y sensibilizan a los vecinos a disponer sus residuos sólidos en forma adecuada para evitar la generación de puntos críticos, botaderos clandestinos y quemas que afectan la salud de las personas y el ambiente. Igualmente promueve la reducción de uso de productos que inciden en la emisión de gases efecto invernadero.

## II. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

### 2.1 Primer paso. Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios

La municipalidad través de sus redes sociales o en forma presencial, invita a participar como promotor a personas que participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad o externas a ella.

#### 2.1.1 Personas que participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad:

- Integrantes de las municipalidades de centros poblados.
- Participantes de los programas y proyectos sociales a cargo de la municipalidad. **Ejemplos:** Programa del Vaso de Leche / Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, Meta4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia, Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento) / Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento / Oficina Municipal de Atención a la Personas con Discapacidad (OMAPED) / Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) / Juntas vecinales.
- Personal de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, sanidad y otros de la municipalidad.

#### 2.1.2 Personas que no participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad:


- Juntas vecinales
- Feligreses de iglesias de diferentes credos
- Personal de mercados de abastos
- Comedores populares
- Integrantes de pueblos indígenas u originarios.
- Integrantes de actividades económicas.

**Ejemplos:** Agricultura (asociaciones de regantes) / Minería (pequeños productores mineros y mineros artesanales formalizados) / Pesca (asociaciones de pescadores artesanales) / Comercio / Transporte (asociaciones de transporte público de vehículos menores) / Avicultura / otros

## 2.2 Segundo paso. Acreditación de los promotores ambientales comunitarios

Las personas que acepten la invitación de la municipalidad deberán ser acreditados mediante la siguiente ficha:

Logo de la municipalidad



Municipalidad Provincial/ Distrital de \_\_\_\_\_  
**Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios - PAC**

(Jefe de la unidad orgánica a cargo del Programa Municipal EDUCCA) de la  
Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_, acredita como promotores ambientales comunitarios de la Municipalidad  
Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_, a:

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Procedencia	Correo electrónico <small>(opcional)</small>	Número de teléfono

\*Femenino(F) / Masculino(M)

Firma y sello  
Municipalidad Provincial/Distrital de \_\_\_\_\_

Asimismo, a fin de fortalecer el compromiso de los promotores, se recomienda realizar una ceremonia de juramentación, en los lugares de procedencia; de ser posible, entregar en dicha ceremonia algún elemento que lo identifique (por ejemplo, pin, gorro, chaleco, fotocheck u otro).

## 2.3 Tercer paso. Capacitación de los promotores ambientales comunitarios

Para la participación informada y eficaz de los promotores ambientales comunitarios, la municipalidad debe desarrollar capacitaciones acordes a los temas que trabajarán en el marco del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer sus capacidades.

Se recomienda implementar un ciclo de capacitación para desarrollar las capacidades, actitudes y comportamientos ambientales de los promotores.

Sin perjuicio de abordar los temas propuestos en las políticas nacionales ambientales vigentes y otros temas ambientales que la municipalidad considere conveniente, se sugieren los siguientes temas:

- El rol de los promotores ambientales comunitarios
- Cambio Climático
- Residuos sólidos (segregación en fuente)
- Áreas verdes y bosques (especies locales)
- Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)
- Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)

#### 2.4 Cuarto paso. Implementación de proyectos ambientales

Los proyectos ambientales son estrategias que permiten a la ciudadanía, contribuir en la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno.

La municipalidad promueve, acompaña y difunde los proyectos ambientales, los cuales contribuyen al desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y prácticas ambientales en los promotores, y favorecen al cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito (biohuertos, compostaje, manualidades con material reciclado, segregación de residuos sólidos, puntos limpios, infografías, etc.).

#### 2.5 Quinto paso. Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales comunitarios

La unidad de organización municipal a cargo del programa implementará las acciones necesarias que aseguren el despliegue, operación y efectividad del mecanismo de la promotora ambiental comunitaria en coordinación con las áreas municipales que tienen competencia en la promoción de la participación y el desarrollo local mediante las siguientes acciones recomendadas:

- Realizar las coordinaciones internas oportunas para el debido aporte de los promotores a las actividades, servicios, fechas y metas municipales priorizadas.
- Realizar jornadas informativas complementarias para informar a los promotores de los avances a nivel local, así como retroalimentar su desempeño.
- Establecer un cronograma de visitas de trabajo o acompañamiento a cada una de las zonas o ámbitos de acción.
- Articular a las personas y entidades que opten por apoyar el trabajo de los promotores ambientales comunitarios.

#### 2.6 Sexto paso. Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios

En todo proceso participativo, y por ende dentro del programa, la etapa de "reconocimiento" representa el momento clave, donde el máximo representante de la municipalidad reconoce la labor del promotor a lo largo de su participación en el programa. Este reconocimiento se puede dar en un evento en el cual se haga un recuento de las experiencias compartidas y el aporte de los promotores a la gestión ambiental local desarrollada, con la entrega de una constancia de participación.

A continuación, presentamos un modelo de certificado que puede ser entregado a los promotores.

SAN JERÓNIMO  
GESTIÓN 2023 - 2026

Logo de la municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

## CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad \_\_\_\_\_ otorga la presente a:

\_\_\_\_\_  
Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad \_\_\_\_\_, durante el año 20\_\_.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Nombre y apellidos  
Alcalde/Alcaldesa  
Municipalidad de \_\_\_\_\_

### III. REPORTE DE LA ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC)

La municipalidad, presentará anualmente al Ministerio del Ambiente 3 reportes del Plan de trabajo:

- El primer reporte de seguimiento se realizará al mes junio, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de julio.
- El segundo reporte de seguimiento se realizará al mes setiembre, y se enviará al MINAM hasta el primer día útil del mes de octubre.
- El reporte anual se realizará al mes diciembre, y se enviará al MINAM hasta el último día útil de dicho mes.

Los indicadores para esta actividad son:

Línea de acción/Actividades	Indicadores
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>	
2.4 <b>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>Número de PAC reconocidos.</li> </ul>